

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 10/2004
MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 2004

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión de Patrimonio Arqueológico	5
<i>Solicitudes</i>	8
<i>Informes</i>	11
<i>Varios</i>	12
<i>Consejos Asesores</i>	13
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	13
Informes Consejos Asesores	23
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	24
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	42
Comisión Patrimonio Natural	45
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	45
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	46
Actas de los Consejos Asesores del CMN	47
Consejo Asesor provincia de Chiloé	47
<i>Acta Sesión ordinaria 18 de octubre 2004</i>	47
<i>Acta Sesión ordinaria 31 de agosto 2004</i>	52
Otros	56

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la consejera Sra. Loreto Torres. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Bárbara de Vos, Sra. Paola González, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. María Eugenia Barrientos, los Sres. Juan Manuel Valle, Hernán Montecinos, Juan Benavides, Gastón Fernández y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, Abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Pamela Fernández, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Sra. Ana María Staeding en representación del Sr. Milan Ivelic del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. Carlos Díaz en representación de la Dirección de Arquitectura MOP.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Susana Simonetti, Sra. Claudia Prado, Srta. Karina Aliaga, Pamela Silva, María Elena Noël, Christian Matzner y Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Clara Budnik, Directora DIBAM y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Sr. José Chapochnik de la Sociedad de Escritores de Chile, la Sra. Ivannia Goles Directora Nacional de Arquitectura MOP.

TABLA

1.- Se excusa a la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales por no asistir a la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales por compromisos contraídos como Directora de la DIBAM.

Se solicita presida la consejera Sra. Loreto Torres.

Se aprueba.

2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

GENERALES

Informa el secretario ejecutivo Sr. Ángel Cabeza

El Sr. Ministro de Educación ha dictado los siguientes decretos:

3.- Declara monumento nacional en la categoría de Monumento Histórico mediante Decreto N° 836 del Ministerio de Educación de fecha 6.10.04 el edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925 conocido como Ex Casa de la Cultura de la Cisterna y el entorno que señala, en la comuna de La Cisterna, Santiago,

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

- 4.- Declara monumento nacional en la categoría de Monumento Histórico mediante Decreto 764 del Ministerio de Educación de fecha 13.09.2004 la Escuela Presidente Balmaceda, de la comuna de Curicó, en la VII Región del Maule.
- 5.- Decreto N° 767 del Ministerio de Educación del 13.09.04 que autoriza extracción desde el territorio nacional de tres piezas de la Colección de Armas del Museo Histórico Nacional.
- 6.- Se deja constancia del agradecimiento del CMN a la Sra. María Eugenia Barrientos, Directora del Archivo Nacional, por la entrega de copia de importantes documentos y decretos relativos a monumentos nacionales que no estaban en nuestro archivo.
- 7.- Se hace entrega a los consejeros del documento borrador de respuesta solicitado por el Ministerio de Educación en relación a las intervenciones del Senador Valdés en el Senado.
- 8.- Se entrega a los consejeros las postales recién impresas de MH Villa Grimaldi y Camino del Inca.
- 9.- Se da a conocer a los consejeros impresión de la postulación de Valparaíso como patrimonio de la humanidad en castellano e inglés.
- 10.- Se informa a los consejeros de la próxima reunión en Santiago del Camino del Inca, participan seis países. La reunión se organiza en conjunto con el Centro de Patrimonio Mundial y la Cancillería.
- 11.- Se informa de la visita además del Vicepresidente de ICOMOS para América Sr. Carlos Pernaut y del Director de Patrimonio Mundial de México, quienes realizarán una visita a las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, como parte del proceso de evaluación. La visita se ha organizado junto al Ministerio de Educación y es financiada principalmente por la Empresa Minera Collahuasi.
- 12.- El Consejo de Monumentos Nacionales y CONAF participaron en la reunión de Cartagena de Indias (25-27.10.04) organizada por UNESCO, relativa a la elaboración del Plan de Acción Regional de América Latina y el Caribe respecto de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial. Participaron Susana Simonetti por el CMN y Pedro Araya por CONAF. La participación fue financiada por UNESCO.
- 13.- El viernes 5 de noviembre a las 9.45 se inaugura la exposición Artesanías de Chile, "Las Manos de la Memoria", en la sala patrimonial del Metro Plaza de Armas, organizada por el Consejo de Monumentos Nacionales, Museo Histórico Nacional, CEDEM y la Fundación Artesanías de Chile. La inauguración contará con la participación de la Sra. Luisa Durán, presidente de la citada fundación.
- 14.- Las autoridades de Francia, a través de nuestra embajada de París nos enviaron documentos originales del Viaducto del Malleco, publicación, planos y fotos.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Se agradece.

15.- Se presenta brevemente exposición del secretario ejecutivo en la reunión de UNESCO de América Central y México (1-3.11.04) realizada en San José Costa Rica, relativa a la armonización de las listas tentativas de patrimonio mundial. La invitación fue de costo de UNESCO París.

16.- Se expone brevemente plan de manejo de Humberstone y Santa Laura, elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección de Arquitectura y Corporación Museo del Salitre. Se concluye así un proceso de un año, en el cual además se contó con el apoyo de UNESCO París.

17.- Se entregan a las comisiones las actas de los consejos asesores de monumentos nacionales de :

- Región de Coquimbo : enero- septiembre 2004
- Región del Maule : septiembre 2004
- Provincia Valdivia : octubre de 2004
- Provincia de Chiloé : abril, julio, agosto, octubre
- Región de Magallanes : febrero, marzo, abril, junio

COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

18. El Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo del CAMN Arica – Parinacota, remite “Informe arqueológico AZ-17, Alto Ramírez, Valle de Azapa” (ingreso CMN N° 3921 del 08.10.04), realizado por los investigadores Álvaro Romero, Calogero Santoro y Rolando Ajata en los predios 9,10 y 11 del Sr. Avaca. Dada la presencia de restos arqueológicos en los tres sitios, proponen: a) Preservación de dicho patrimonio arqueológico mediante la adquisición de las tres parcelas por parte del Estado de Chile, en conjunto con su puesta en valor; o b) Adquirir la parcela 9, que contiene el túmulo mayor, y liberar las parcelas 10 y 11 mediante un trabajo de salvataje especializado, el cual estiman tiene un costo mayor que el valor de los predios.

El Consejo acordó solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales la permuta de los tres predios por otros de igual valor.

19.- Mediante carta del 5 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3954 del 12.10.04) el Sr. Fernando Antequera remite copia de carta del 5 de octubre de 2004 dirigida a la Sra. Rosa Alfaro, SEREMI de BBNN de la I Región, sobre tema de hallazgo de momias chinchorro en terreno Colón 10 de Arica.

Se toma nota.

20.- Mediante REC.N° 489 del 20 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4189 del 26.10.04), dirigido a la Sra. Sonia Tschorne, Ministra de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales, el Sr. Arturo Flores, Rector (S) Universidad de Tarapacá, informa que como entidad académica de la región, se suma a las gestiones que se están realizando para conseguir la donación de los terrenos de ESSAT en el Morro de Arica, con la finalidad de lograr una solución al tema de calle

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Colón 10, donde se proyectó construir un hotel, y en el cual se encontró un importantísimo cementerio de la Cultura Chinchorro, el que se plantea conservar como un Museo de sitio.

Se toma nota.

21.- A través de Ord. N° 353 del 12 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3983 del 14.10.04) la Sra. Sandra Peña, Secretaria (S) de la COREMA Región de Tarapacá, remite respuesta a las observaciones emanadas de la fiscalización efectuada al proyecto "Puesta en valor y protección del sitio arqueológico de Tamentica", de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi. Solicita emitir pronunciamiento hasta el 20 de octubre de 2004.

En estudio.

22.- A través de Ord. N° 878/145/ 2004 del 04 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3956 del 12.10.04) la Sra. Mavel Juyumaya , Alcalde (S), I.M. de Pozo Almonte, remite planos georeferenciados y diskette del sitio Arqueológico Tamentica.

En estudio.

23.- Mediante carta del 4 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3869 del 05.10.04) el Sr. Jorge Díaz, Jefe del Departamento de Asuntos Corporativos de Compañía Minera Zaldivar informa de la destrucción parcial de sitio arqueológico Tambo de Neurara, anterior a 1993, no siendo su empresa responsable de dicha situación. No obstante informa de la decisión de invertir en la restauración y señalización de dicho sitio con el apoyo de especialistas

El Consejo acordó felicitar la iniciativa, e indicarle que se requiere el envío del proyecto de restauración y señalización formulado por especialistas, para su evaluación.

24.- A través de Ord. 0628 (ingreso CMN N° 4062 del 18.10.04), el Sr. Juan Contreras, Director Regional de CONAF Antofagasta, solicita dar visto bueno a las siguientes actividades en el sitio arqueológico aldea de Tolor, financiadas por la fundación Minera Escondida y con el apoyo técnico del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J. de San Pedro de Atacama y CONAF: implementación de sala etnográfica, Manual del Guía; mejoramiento del sendero peatonal y el mirador, ampliación de 20 m del muro perimetral.

El Consejo acordó autorizar las actividades de implementación de la sala etnográfica, Manual del Guía; mejoramiento de sendero peatonal y el mirador, y solicitar un informe arqueológico para el muro perimetral, así como la ubicación y especificaciones técnicas de éste.

25.- Mediante Ord. N° 4651 del 06.10.04 (ingreso CMN N° 3924 del 08.10.04) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, solicita informar sobre eventuales daños a un sitio de interés arqueológico en las cercanías del cementerio de Chiu Chiu, II Región.

El Consejo acordó informar.

26.- A través de Ord. 423 del 1 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3845 del 04.10.04), la Sra. Liliana Cortez, Jefa de Asuntos Indígenas CONADI San Pedro de Atacama, informa de un proyecto de construcción de un puente en la Quebrada de Toconce, para mejorar la calidad de vida

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

de los habitantes de dicho pueblo. Solicita la visita de un funcionario del CMN para evaluar arqueológicamente el sector donde se construirá el puente.

El Consejo acordó realizar la evaluación arqueológica, en coordinación a las actividades de este Consejo en San Pedro de Atacama.

27.- Mediante Ord. N° 870 del 25 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4156 del 25.10.04), el Sr. Placido Ávila, Director CONAMA Región de Atacama, solicita pronunciarse a la brevedad por plan de trabajo propuesto por la Empresa Maricunga en relación al proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 110 Kv, Proyecto Refugio", calificada favorablemente, en relación al compromiso ambiental voluntario de contar con presencia permanente en un arqueólogo durante la instalación del tendido eléctrico. La propuesta enviada, a realizar por el arqueólogo Sr. Miguel Cervellino, contempla un monitoreo de 2 días al mes.

El Consejo acordó indicar que un monitoreo de 2 días al menos no equivale a la presencia permanente de un arqueólogo durante la instalación del tendido eléctrico, por lo cual se rechaza esa parte del plan de manejo.

28.- Mediante carta del 4 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3854 del 04.10.04), El Sr. Patricio Bustamante, Jefe de Proyecto Entorno y Reserva virtual El Mauro, solicita al CMN la supervisión del proceso de adjudicación del proyecto de arqueoastronomía de Minera Los Pelambres. Remite proyecto citado.

El Consejo acordó informar que dicha actividad corresponde a una relación entre privados, en que no puede ni corresponde que intervenga.

29.- A través de carta del 12 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3939 del 14.10.04), el Sr. Cristian Baquedano, Gerente de Administración y finanzas de UNIVIVEROS, solicita resolver situación con relación a los hallazgos arqueológicos encontrados en terrenos de la empresa en Calera de Tango, poniéndose a disposición del CMN para agilizar los trabajos.

El Consejo acordó realizar el salvataje.

30.- Mediante Ord. 1178 del 15 de octubre de 2004 (ingreso CMN N°4098 del 20.10.04) la Sra. Azeneth Aguilar, Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras Maipú Buin, solicita notificar a perito Luis Cornejo de diligencia de inspección ocular del Tribunal al sitio arqueológico Pucará de Collipeumo, RM.

El Consejo acordó informar al perito Sr. Luis Cornejo.

31.- A través de Carta 12400/3866 del 22 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 4065 del 19.10.04), dirigido al Sr. Peter Neven, Consejero de Asuntos Culturales y de Prensa de la Embajada de la República Federal de Alemania, el Sr. Oscar Manzano, Vicealmirante Jefe Estado Mayor General Armada informa que recibió copia de solicitud de exploración arqueológica submarina del Crucero ligero Dresden presentada al CMN. Al respecto señala que la Armada no ha recibido requerimientos específicos sobre futuras actividades y tampoco ha otorgado su compromiso de apoyo. En caso de que el CMN autorice las actividades solicitadas, y previa solicitud a la Armada, esta evaluaría la factibilidad de satisfacerlo en la medida que se enmarque en los viajes de la institución a Juan Fernández, y que no signifiquen gastos no presupuestados por la Armada.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo acordó solicitar al Sr. Peter Neven, en relación al proyecto de exploración arqueológica submarina del crucero ligero "Dresden" y de recuperación de hallazgos arqueológicos móviles en peligro inminente de sustracción, que precise el apoyo que le brindará la Armada.

32.- El Secretario de la COREMA Región de Coquimbo remite Ord. 048286 del 27 de septiembre de 2004 de la división Jurídica de la Contraloría General de la República, sobre la relación entre las Resoluciones de Calificación Ambiental y los Permisos Ambientales Sectoriales.

En estudio.

Solicitudes

33.- Mediante carta del 25 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4202 del 26.10.04) la arqueóloga Sra. Victoria Castro, solicita autorización para realizar recolección superficial en los siguientes sitios arqueológicos de la Provincia de El Loa: Ojos de Araral, Ojos de Ascotan, El Hito y Pampa Vizcachilla, según coordenadas UTM que detalla, en el marco de su proyecto Fondecyt 1011006 "Entre la oralidad y la arqueología, caminos y senderos prehispánicos desde El Loa hasta Atacama".

El Consejo acordó otorgar.

34.- A través de Carta del 25 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 414 del 26.10.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Ulises Cárdenas, solicita autorización para la realización de 5 pozos de sondeo en el lugar en que se proyecta construir un muro perimetral de protección del sitio arqueológico Aldea de Tumor, con la finalidad de asegurar que la construcción del citado muro no afecte el patrimonio arqueológico del lugar.

En estudio.

35.- En relación al punto 67 del acta del 1 de septiembre de 2004, el arqueólogo Sr. José Castelleti remite a través de cartas del 7 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3970 del 13.10.04) y del 13 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4030 del 15.10.04), los antecedentes faltantes a su solicitud de autorización arqueológica para el sondeo en los sitios N°182 d y Área Tercer Portezuelo en el marco del proyecto "Mejoramiento y construcción Ruta 1 tramo Taltal – Paposo", y del sitio N°2, primer tramo, del proyecto "Mejoramiento Ruta Paposo – Varillas", ambos realizados por el Cuerpo Militar del Trabajo.

En estudio.

36.- En relación al punto 68 del acta del 1 de septiembre de 2004, los Licenciados en Arqueología Sra. Catherine Westfall y Sr. Carlos González remiten a través de carta del 4 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3880 del 06.10.04) los antecedentes faltantes a su solicitud de sondeo arqueológico en el cementerio las Turquesas, con la finalidad de delimitarlo y realizar una evaluación del estado de conservación del sitio.

El Consejo acordó autorizar.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

37.- Mediante carta del 4 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3864 del 05.10.04), el Sr. Gastón Castillo remite solicitud de autorización arqueológica para la realización de prospección y pozos de sondeo en área de influencia embalse El Mauro, de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó autorizar.

38.- A través de carta del 13 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3961 del 13.10.04), el Sr. Gustavo Pössel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres, informa que el Sr. Gastón Castillo junto a su equipo de arqueólogos son los contratados para la realización de la Línea de Base arqueológica del área de el Mauro, con la finalidad de elaborar un nuevo Plan de Manejo de Arqueológico.

Se toma nota.

39.- Mediante carta del 30 de septiembre de 2004 (ingreso CMN N° 3914 del 07.10.04), el Sr. Pedro Pujante, Director del Programa de Arqueología Subacuática de la U. I. SEK, solicita autorización para trabajos de prospección de arqueología subacuática en la playa La Boca, desembocadura del río Aconcagua, en el marco del proyecto "Extensión emisario submarino de ENAP Refinerías Aconcagua", en Concón.

El Consejo acordó autorizar.

40.- A través de carta del 14 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4031 del 15.10.04) el Sr. Jaime Solari, Gerente General de SGA, señala que se ha contratado al arqueólogo Sr. Pedro Pujante para la prospección arqueológica subacuática de la desembocadura del río Aconcagua, en el marco del proyecto "Extensión emisario submarino de ENAP Refinerías Aconcagua", en Concón.

Se toma nota.

41.- Mediante fax del 15 de octubre de 2004 el Sr. Pedro Pujante remite antecedentes faltantes a su solicitud de prospección arqueológica subacuática en la desembocadura del río Aconcagua, en el marco del proyecto "Extensión emisario submarino de ENAP Refinerías Aconcagua", en Concón.

Se toma nota.

42.- Mediante carta del 18 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4040 del 18.10.04), la Licenciada en Arqueología Srta. Verónica Reyes, solicita autorización para la excavación de 14 pozos de sondeo, en el marco de la Línea de Base del "Proyecto Estación intercambio Modal de Quinta Normal"

En estudio.

43.- A través de carta del 10 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3990 del 14.10.04), la arqueóloga Sra. Nuriluz Herмосilla, remite solicitud para realizar pozos de sondeo en sitios Porvenir 1,2,3,8,9,10 y 11 para evaluar sectores de mayor densidad e importancia, para la posterior etapa de rescate, según lo establecido en la Res. Ex. que aprobó el proyecto "Complejo Forestal e Industrial Itata, VIII Región".

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

44.- Mediante carta del 22 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4165 del 25.10.04), la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, solicita autorización para la realización de pruebas de pala en trazado alternativo del "Proyecto de abastecimiento de gas natural, sector industrial de Mininco, VIII Región", según los requerimientos del CMN.

El Consejo acordó otorgar.

45.- En relación al punto 75 del acta del 1 de septiembre de 2004, en que la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicitó autorización para realizar actividades de sondeo en los sitios Velenunque 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 13, para su delimitación, calificados como preservables en la Resolución Ambiental que calificó el proyecto "Complejo Forestal e Industrial Itata, VIII Región", y para realizar sondeos en 3 sitios el marco de la Línea de Base del proyecto "Obras Nuevas y actualizaciones del CFI Itata", se recibió carta del 12 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3960 del 13.10.04) del Sr. Marcelo Subiabre, Subgerente Ambiental Industrial de Celulosa Arauco y Constitución, que informa que la Sra. Hermosilla es la arqueóloga contratada para realizar las labores señaladas.

El Consejo acordó autorizar.

46.- Mediante carta del 14 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4060 del 18.10.04), la Sra. Hildegard Hecker Perry, Directora General de Artecam Audiovisuales, solicita el auspicio y beneplácito del CMN para Proyecto de filmación "Tesoros del mar de Chile –Región del Bio-Bío", financiado por el Fondo para el Desarrollo del Cine y la Televisión 2004.

El Consejo acordó informar que no da auspicios, pero si puede otorgar patrocinios previa presentación del proyecto.

47.- A través de carta del 6 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3902 del 07.10.04), el arqueólogo Sr. Mauricio Massone solicita autorización para realizar excavaciones en los sitios Marazzi 32 y Punta Baxa 7, Tierra del Fuego, XII Región, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1020004.

El Consejo acordó autorizar.

48.- Mediante carta del 25 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4203 del 26.10.04) el arqueólogo Sr. Mauricio Massone, solicita autorización para la excavación arqueológica del sitio SM-6 "Don Celestino", Isla de Santa María, VIII Región, en el marco del proyecto Fondecyt 1020272 "Estrategias adaptativas entre los grupos El Vergel en las costas septentrionales de la Araucanía".

El Consejo acordó otorgar.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Informes

49.- Mediante carta del 5 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3958 del 14.10.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres remite "Informe preliminar de las actividades de Sondeo y Rescate Arqueológico en Paso Inferior – Puente Carrascal"

Se toma nota.

50.- A través de carta del 2 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4094 del 20.10.04), el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres, remite plano con sección de bóveda removida por el Proyecto Autopista Central, autorizada por el CMN.

En estudio.

51.- A través de fax del 4 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3852 del 04.10.04), el Sr. Santiago Ramos, Secretario Ejecutivo del CAMN San Pedro de Atacama, remite Informe de Inspección Arqueológica, realizado en conjunto con el Licenciado en Arqueología Sr. Ulises Cárdenas, en el marco del proyecto CONADI "Habilitación de red de agua potable y construcción de baños sector Laguna de Miñique", en el área de Lagunas Miscanti y Miñiques. No se encontraron vestigios arqueológicos en el área del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota y agradecer.

52.- Mediante carta del 26 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4172 del 26.10.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Charles Garceau, Arqueólogo Asesor del Museo Arqueológico de Los Andes, remite informe de salvataje arqueológico realizado en el sitio El Esfuerzo, comuna de Rinconada, V Región. Solicita destinar el material arqueológico recuperado al Museo Arqueológico de Los Andes.

El Consejo acordó estudiar las condiciones de depósito y proyección en el tiempo del Museo, para evaluar el destino de las colecciones recuperadas.

53.- A través de carta del 14 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3989 del 14.10.04) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla remite informe de monitoreo arqueológico de los meses de julio, agosto y septiembre del proyecto "Plaza de la Ciudadanía, Región Metropolitana"

En estudio.

54.- Mediante carta del 22 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4166 del 25.10.04) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla informa de hallazgos detectados en el monitoreo arqueológico realizado en Plaza de la Ciudadanía, correspondiente a cimientos de ladrillo con cal, acequias cubiertas de lajas, y acueductos de cerámica y ladrillo. Informa que se ha pedido a la empresa la detención momentánea en los sectores de hallazgos para proceder a su registro. Solicita a la brevedad el pronunciamiento del Consejo sobre los requisitos para liberar el área y continuar con las faenas.

El Consejo acordó informar se debe realizar el despeje en planta de los hallazgos de estructuras arqueológicas que se verán afectados por las obras o actividades del proyecto, realizando el correspondiente registro arqueológico, fotográfico y planimétrico. Además se deberán tomar

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

muestras de los materiales culturales presentes, con dos objetivos: a) para análisis y muestras de referencia, b) con fines museográficos. Todas estas actividades deberán coordinarse con las labores y actividades de las obras de plaza de la Ciudadanía.

Varios

55.- Mediante carta del 4 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3913 del 07.10.04) el Sr. Pedro Pujante informa que los trabajos de prospección subacuática realizados en el recinto del Puerto de San Antonio, con autorización del CMN, han finalizado, y que se está en la etapa de elaboración del informe correspondiente.

Se toma nota.

56.- A través de M/116/2004 del 4 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3888 del 06.10.04), dirigido al Sr. Gabriel Cobo, Director del Museo Arqueológico de La Serena, el Sr. Carlos Aldunate, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, se excusa por que debido a un error involuntario no se devolvió un pectoral de cobre de la cultura Molle prestado al Museo en 1986 para la exhibición "Diaguíta: Pueblos del norte verde"

Se toma nota.

57.- Mediante carta del 18 de noviembre de 2004 (4095 del 20.10.04) la Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, informa que ha sido coordinada con los curadores del niño inca de Cerro el Plomo la visita de la delegación del Qhapac Ñam.

Se toma nota.

58.- A través de Memo N° E/1886 del 20 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4197 del 20.10.04), la Sra. Myriam Troncoso, Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago, adjunta listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de septiembre de 2004.

En estudio.

59.- Mediante Ord. N° 1177 del 5 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 3884 del 06.10.04), la Sra. Alejandra Rodríguez, encargada de la oficina de Fomento Productivo y Turismo, solicita envío de Visitador Especial CMN para realizar estudios pertinentes en rocas que presentan vestigios antiguos, en la cordillera de Nahuelbuta.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Marco Sánchez, Visitador Especial del CMN, realizar una evaluación de los hallazgos denunciados.

60.- Ante la eventualidad de que UNESCO apruebe la redestinación de fondos para finalizar actividades pendientes del proyecto UNESCO – Japón – Isla de Pascua, se deberá contar con la participación de los arqueólogos Sres. José Miguel Ramírez de la Universidad de Valparaíso y Marcos Rauch de CONAF, a quienes se les deberá pagar pasajes y viáticos, además de honorarios en el caso del Sr. Ramírez, a fin de supervisar las intervenciones arqueológicas pendientes y participar en la elaboración del informe final.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo acuerda aprobar.

Consejos Asesores

61.- Mediante Ord. N° 08 del 11 de octubre de 2004 (ingreso CMN N° 4032 del 15.10.04), el Sr. Felipe Montiel, Secretario Ejecutivo del CAMN de Chiloé, informa de destrucción de conchal arqueológico en Punta Ramírez, sector La Estancia, comuna de Castro. Comunicó la situación al Gobernador Provincial, y como primer paso se citó a las personas dueñas del predio para realizar las consultas pertinentes.

El Consejo acordó solicitar un informe al arqueólogo Sr. Carlos Ocampo.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

62. Sr. Héctor Silva M., alcalde de la comuna de La Cisterna, remite fax (copia) (30.09.2004 - Ingreso CMN N° 3837, 04.10.2004), solicitando al Ministro de Educación no declarar Monumento Histórico la Casa de la Cultura.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el Decreto Exento que declara la Casa de La Cultura como Monumento Histórico, ya fue dictado.

63.- Sr. Osvaldo Rivera R., Vicepresidente Ejecutivo Corporación Cultural de Providencia, Director Instituto Cultural Providencia, remite carta y planimetría (30.09.2004 - Ingreso CMN N° 3808, 30.09.2004), complementando antecedentes para la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó por unanimidad acoger la solicitud, en atención a los siguientes considerando:

- Actualmente la casa es la sede del Centro Cultural de Providencia.
- La casa fue diseñada por el Arquitecto Austriaco y nacionalizado chileno, el Señor Alberto Siegel Lubbe. Cuyo estilo arquitectónico presenta los efectos del incipiente desarrollo económico que se comienza a experimentar en el país a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Predominando el estilo neoclásico francés. Siendo el mandante el Cónsul de Alemania en Chile, Sr. Alberto Schacht Tröger en 1921.
- Su arquitectura y presencia urbana, la hacen pertenecer a la memoria colectiva de los santiaguinos en general y de los habitantes de la comuna de Providencia en particular.
- Los límites propuestos para el polígono a declarar son los siguientes, por el norte el eje de la Av. 11 de Septiembre, por el sur el muro medianero de la propiedad, por el oriente el eje de la Av. Pedro de Valdivia, y por el poniente el término de la plaza de las Letras Cardenal Antonio Samoré a 40.00 metros de las jardineras de la terraza que mira al poniente.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

64. Sr. Jorge Forni, arquitecto, remite carta – solicitud y expediente (01.10.2004 - Ingreso CMN N° 3821, 01.10.2004), solicitando opinión de factibilidad para la ampliación del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara, Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó informar que se considera que el proyecto planteado es factible de llevar a cabo, sin embargo, debe remitirse la opinión del propietario.

65. Sr. Enrique Jiménez S., SEREMI MOP VII Región, remite el Ord. N° 734 (copia) (30.09.2004 - Ingreso CMN N° 3849, 04.10.2004), con copia de informe técnico de la obra del Monumento Histórico Mercado Central de Talca, comuna de Talca.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar.

66. Sr. Fernando Vega C., cmf Párroco, remite carta (27.09.2004 - Ingreso CMN N° 3790, 29.09.2004), en atención a solicitud de trabajos a efectuar en el Monumento Histórico Iglesia Catedral, comuna de Copiapó, III Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar los trabajos consultados.

67. Sr. Patricio Basáez Y., Director del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, U. de Chile, remite carta – solicitud (28.09.2004 - Ingreso CMN N° 3793, 29.09.2004), solicitando tener acceso al material existente en el CMN en relación a las Zonas Típicas o Pintorescas y apoyo para publicación referida a la "Zona Típica de la comuna de Santiago".

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales, acordó felicitar la iniciativa, apoyar y facilitar la documentación requerida.

68. Sr. Jaime Tolosa L., arquitecto, Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, remite carta, memoria explicativa, especificaciones técnicas, planimetría, CD y tubo de planos (27.09.2004 - Ingreso CMN N° 3777, 28.09.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención en la Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Antofagasta, denominado ÁGORA del FCAB.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó felicitar la iniciativa y aprobar el proyecto, sugiriendo simplificar el diseño de la intervención, eliminado elementos decorativos y/u historicistas, los que confunden la percepción de lo real y lo intervenido, ello facilitará la lectura de una imagen contemporánea simple y supeditada a lo existente.

69. La Sra. Carmen del Río, Visitadora Especial de este Consejo, remitió la documentación para solicitar la declaratoria de ZT del Pueblo de Zúñiga, VI Región (noviembre 2003 - Ingreso CMN N° 098, 12.01.2004; sin fecha - Ingreso CMN N° 099, 12.01.2004; Documentos, 10.01.2004 - Ingreso CMN N° 0109, 13.01.2004) y que cuenta con el respaldo del Sr. Alcalde y de la comunidad.

Posteriormente se le solicita de parte del CMN al Sr. Antonio Sahady V., arquitecto, que estudie esta solicitud y prepare el expediente técnico de la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el Pueblo de Zúñiga, VI Región.

Luego de estudiar los antecedentes, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó por unanimidad acoger la solicitud de declaratoria de Zona Típica o Pintoresca para el Pueblo de

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Zúñiga y como Monumento Histórico la Parroquia Nuestra Señora de la Merced – Casa Parroquial, Casa Guillermo Cáceres, Casa Carmen Galafe. En atención a los siguientes considerandos:

- El pueblo de Zúñiga constituye una unidad de asentamiento representativo de la evolución histórica de una comunidad humana rural de la zona central de Chile.
- El conjunto, edificado en torno a la calle principal del pueblo de Zúñiga, conforma una expresión de la arquitectura tradicional chilena, con una marcada unidad estilística, constructiva, arquitectónica y urbana.
- La conjunción de las edificaciones y el paisaje que las enmarca, conforma una unidad paisajística, con características ambientales propias, que definen y otorgan identidad, referencia histórica y urbana.
- El pueblo está conformado por una hilera de casas a ambos costados del camino, existiendo una pequeña plaza originada por un espacio libre que la Iglesia deja a su frente.
- Los detalles de ornamentación se reducen a sutiles aplicaciones de moldura y cornisas sobre marcos y dinteles de puertas y ventanas enriqueciendo la expresión formal.
- Destacan elementos arquitectónicos de sus construcciones como:
 - Zaguanes de acceso.
 - Portón para carruajes.
 - Ventanas.
 - Corredores.
 - Patios.
 - Techumbre.
 - Balcones.

70. Sr. Carlos Torres Gandolfi, remite carta y documentos (03.07.2003 - Ingreso CMN N° 2529, 24.07.2003), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico las Casas Jesuitas de la Hacienda La Punta de Renca, comuna de Renca, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó realizar una visita a terrenos para evaluar esta solicitud.

71. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 199, planimetría (2) (12.10.2004 - Ingreso CMN N° 3967, 13.10.2004), solicitando aprobación del proyecto Puente del Abasto, Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar el proyecto, sin embargo se observa la existencia de árboles en el lugar a instalar el puente, por lo que se pide se informe con antecedentes las medidas a tomar con las especies arbóreas existentes.

72. Sr. Marcelo Peñaloza G., alcalde de Rancagua (s), remite el Ord. N° 3.352 (01.10.2004 - Ingreso CMN N° 3931, 08.10.2004), solicitando autorización para demoler construcciones en estado ruinoso existentes en la manzana del Monumento Histórico Iglesia de La Merced de Rancagua.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó solicitar copia de la plancheta de catastro de la manzana, en el que se deberá indicar el estado actual de las construcciones del sector, siendo adecuado además, conocer los planes de desarrollo futuro, si es que existieran.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

73. Sr. Sebastián del Río A., arquitecto, consulta sobre tratamiento en fachada del inmueble ubicado en Catedral N° 1111, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó indicar que el revestimiento existente sea retirado y en su lugar se estuque liso.

74. Consejo de Monumentos Nacionales, expone la situación de la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en atención a las reiteradas consultas sobre construcción de edificación en altura.

Se acordó conformar una comisión entre el Consejo de Monumentos Nacionales, la Municipalidad, el sector privado y la comunidad, para lograr acuerdo.

75. Sr. Silvio Zerega Z., Secretario Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, remite carta, memoria explicativa (3), planimetría (3) (19.10.2004 - Ingreso CMN N° 4127 y N° 4128, 21.10.2004), con correcciones al proyecto de restauración del Mercado Humberstone, Monumento Histórico, I Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir las siguientes observaciones:

- El proyecto plantea la recuperación arquitectónica de los diferentes espacios que constituyen el Mercado, consiguiendo así la puesta en valor del edificio.
- No obstante lo anterior, considerando que tanto la oficina salitrera de Santiago Humberstone como la de Santa Laura están declaradas Monumento Histórico, y especialmente en el hecho que ambas han sido postuladas en enero de 2004 a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, es preciso indicar lo siguiente:
 - a. Al actuar en el proyecto de restauración, considerar los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, la autenticidad y la integridad.
 - b. El proyecto deberá plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.
 - c. Las intervenciones deben ser reversibles.
 - d. El proyecto debe incorporar la señalización, la interpretación y educación patrimonial en el área.
- En cuanto a la presentación del proyecto propiamente tal, y aplicando todos los criterios y recomendaciones descritas en el punto anterior, se considera:
 - I. Lampistería (según instalación eléctrica, descrita en los Objetivos): debe ser un modelo contemporáneo y armónico con el edificio, cuyo modelo deberá ser enviado al Consejo de Monumentos Nacionales para su visto bueno.
 - II. Cubierta (punto 4 de Especificaciones Técnicas): las planchas deben ser recicladas y estar en buenas condiciones.
 - III. Pintura (punto 5 de Especificaciones Técnicas): los colores, además del visto bueno de la I.T.O., deben ser enviados según código catálogo PANTONE, al Consejo de Monumentos Nacionales para su aprobación.
 - IV. Pileta: Se sugiere revisar las instalaciones y el sistema de funcionamiento del agua de la pileta para su posible uso nuevamente.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

76.- El Consejo de Monumentos Nacionales junto con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentan el proyecto "Puesta en valor ex - Estación El Manzano - FFCC", que interviene el Monumento Histórico Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, siendo parte del convenio marco firmado con fecha 21 de diciembre del año 2002.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó informar que el proyecto en términos generales está aprobado, sin embargo se sugieren algunos cambios, especialmente relacionados con la techumbre de la estación y con su expresión.

77. Sra. Catalina Litin M., Directora de Comunicaciones, Fundación para la Superación de la Pobreza, remite carta - solicitud, correo electrónico y fotografías (06.10.2004 - Ingreso CMN N° 3979, 14.10.2004), solicitando autorización para instalar pendón en frontis del Museo de Arte Contemporáneo, Monumento Histórico Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar la instalación del letrero en consulta.

78. Sr. Javier Dinamarca O., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, planimetría y fotografías (01.10.2004 - Ingreso CMN N° 3851, 04.10.2004), solicitando regularización de intervención ejecutada en los inmuebles ubicados en calle Club Hípico N° 1180 y N° 1190, Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó solicitar más antecedentes.

79. Sr. Julio Aguirre V., arquitecto y Sr. Gabriel Valdivia R., propietario, remite carta - solicitud, planimetría y EETT (octubre 2004 - Ingreso CMN N° 4105, 20.10.2004), solicitando autorización para la construcción de terraza en el edificio ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 127, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir las siguientes observaciones:

- Las elevaciones presentadas, no coinciden con lo que se aprecia en las fotografías, por lo que se pide actualizarlas.
- Los shafts existentes, deberán ser incluidos por el lado interior de las tabiquerías, para asegurar una volumetría limpia de la ampliación.
- Se solicitan más antecedentes gráficos.

80. Sr. Moisés Rodríguez B., arquitecto, remite carta - solicitud y Pantone (octubre 2004 - Ingreso CMN N° 4104, 20.10.2004), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Mac - Iver N° 702, Monumento Histórico Iglesia San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar la pintura de la fachada del inmueble, los colores a utilizar son los existentes y corresponden a:

- SW 1194, Mystery Gree Y.
- SW 1314, Bricktone Z.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

81. Sr. Carlos Ugarte S., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría, fotografías y EETT (20.10.2004 - Ingreso CMN N° 4103, 20.10.2004), solicitando autorización para ejecutar el proyecto de restauración de fachadas exteriores e interiores del edificio de la Nueva Biblioteca de Santiago, Monumento Histórico edificio de la ex Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar la solicitud, que consiste en la reparación de los revestimientos, de acuerdo a especificaciones técnicas.

82. Sr. Ricardo Achondo, arquitecto, remite papel - solicitud y planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 3100, 10.08.2004), con antecedentes de proyecto aprobado en el año 2002 en la Zona Típica o Pintoresca de Zapallar. Solicitando timbraje de documentos

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir planimetría aprobada, ya que el proyecto está aprobado desde el 26 de marzo del año 2002.

83. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite el Ord. N° 951, planimetría y EETT (09.10.2004 - Ingreso CMN N° 4187 y N° 4190, 26.10.2004), con antecedentes de la rampa para minusválidos del Monumento Histórico Palacio Septiembre, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Solicitando su aprobación.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir la planimetría con timbre de aprobado, ya que el proyecto tiene esa condición.

84. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, remite el Ord. N° 967, planimetría y EETT (09.10.2004 (Ingreso CMN N° 4187 y N° 4190, 26.10.2004), con antecedentes de la rampa para minusválidos del Monumento Histórico Intendencia Metropolitana, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Solicitando su aprobación.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir planimetría con timbre de aprobado, ya que el proyecto tiene esa condición con anterioridad.

85. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 553, fotografía (19.10.2004 - Ingreso CMN N° 4186, 26.10.2004), solicitando aprobación de instalación de letrero publicitario del inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 328, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó tomar conocimiento del letrero ya está instalado.

86. Sr. Dino Gervasoni S., arquitecto, remite carta - solicitud, memoria explicativa, EETT y planimetría (29.09.2004 - Ingreso CMN N° 3857, 04.10.2004), solicitando autorización para proyecto de intervención, inmueble ubicado en calle Salvador Sanfuentes N° 2355 esquina calle Virginia Opazo, Zona Típica Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar el proyecto en consultas, luego de que los documentos fueran firmados por el propietario.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

87. Sr. Carlos Rojas, contratista, remite carta - solicitud, Memorandum N° E/1629 (copia) (04.10.2004 - Ingreso CMN N° 3883, 06.10.2004), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 13, Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó autorizar la pintura de la fachada en consulta, indicando que debe especificarse el tono a aplicar.

88. Sr. Jorge Cortinez, arquitecto, remite planimetría, especificaciones técnicas y certificado de informaciones previas (sin fecha - Ingreso CMN N° 3778, 28.09.2004), solicitando aprobación de intervención, obra menor en el inmueble ubicado en calle Phillips N° 451, Of. 1406, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó tomar conocimiento de la intervención ya ejecutada.

89. Sra. Paz Garcés L., representante legal Sociedad Garcés Luna y Cia. Ltda., remite carta - solicitud, Pantone (30.09.2004 - Ingreso CMN N° 3830, 01.10.2004), solicitando aprobación de cambio de color de fachada del inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 328, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar el cambio de color de la fachada del inmueble en consulta.

90. Sr. Gustavo Herrera S., Director Regional de SERNATUR (s), II Región, remite Ord. N° 533/2004 (fax) (07.10.2004 - Ingreso CMN N° 3926, 08.10.2004), con invitación a terreno en el marco del proyecto FNDR "Construcción Museo del Salitre y Habilitación Turística de MN Chacabuco (Diseño)".

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó agradecer la invitación e informar que no será posible asistir.

91. Fr. Julián Riquelme OP, remite carta - solicitud y planimetría (30.09.2004 - Ingreso CMN N° 3797, 30.09.2004), solicitando aprobación de rampa para minusválidos en el Monumento Histórico Iglesia Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir las siguientes observaciones:

- Las instalaciones de los adocretos, deberá realizarse con una llaga más reducida, asegurando su durabilidad.
- Se permitirá la instalación de un pasamanos en las rejas de protección, del mismo material y color de la reja existente.
- En la zona tras las rejas y junto a la rampa de acceso, se optó por construir gradas del mismo material existente en el resto de las gradas de la Iglesia.

92. Sra. Patricia Espejo B., Directora Ejecutiva Fundación Salvador Allende, remite carta - solicitud y planimetría (27.09.2004 - Ingreso CMN N° 3779, 28.09.2004), solicitando aprobación de anteproyecto de intervención en el Monumento Histórico Escuela Normal N° 1, correspondiente al

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Museo de la Solidaridad, con modificaciones que permiten la habilitación y construcción del escenario, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar el anteproyecto en consulta, el que acoge de manera positiva las modificaciones sugeridas por el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, la propuesta del anteproyecto de auditorium, sólo es viable y realizable en el marco de una obra de reparación estructural mayor.

93. Sr. Hugo Ávila, propietario, remite carta - solicitud, planimetría y fotografías (04.10.2004 (Ingreso CMN N° 3870), solicitando autorización para la reparación del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 60, Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó solicitar el envío de un proyecto de reparación patrocinado por un arquitecto y una empresa constructora entendida en la materia, dado que los daños que sufre la propiedad no son menores y la obra debe ser realizada con el máximo de cuidado, para obtener un buen resultado, que esté a la altura de la nobleza de la arquitectura del barrio.

94. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 187 y muestra de colores (24.09.2004 - Ingreso CMN N° 3758, 27.09.2004), solicitando aprobación de pintura para el Puente de Los Carros y el Puente Vicente Huidobro, Monumento Histórico.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar la pintura de los puentes, que corresponde a:

- Puente de Los Carros: Hierro oxidado rojo óxido, poliuretano, Creízet.
- Puente Vicente Huidobro: Hierro oxidado naranja, poliuretano, Creízet.

95. Sr. Francisco Riquelme T., particular, remite carta (18.10.2004 - Ingreso CMN N° 4122, 21.10.2004), reiterando solicitud de consulta por Monumento Histórico Cervecería Ebner y Palacio Pereira.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir nuevamente la respuesta, la que fue señalada en el Ord. N1 3196 con fecha 27.09.2004.

96. Sr. Pedro Sánchez S., arrendatario, remite carta - solicitud, planimetría y fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 3829, 01.10.2004), solicitando aprobación para instalación de local comercial ubicado en calle Bandera N° 521 - local 90, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

97. Sra. Carolina Figueroa Ch., Juez Titular del 2º Juzgado Civil de Valparaíso, remite carta (sin fecha - Ingreso CMN N° 3892, 06.10.2004), solicitando informe del Casa Patronal del Fundo San José, comuna de Curacaví.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir los antecedentes solicitados y que se encuentran en nuestro archivo.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

98. Sra. Margarita Herreros M., Presidente (s) Corte de Apelaciones de San Miguel, remite el Oficio N° 1184 – 2004 (19.08.2004 - Ingreso CMN N° 3663, 20.09.2004), solicitando documentación del Monumento Histórico Capilla El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir los antecedentes solicitados y que se encuentran en nuestro archivo.

99. El Consejo de Monumentos Nacionales, remite al Director de Obras Municipales de la comuna de Providencia observaciones constadas en terreno en el pub restaurante ubicado en Av. Manuel Montt N° 901, Zona Típica o Pintoresca calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Dicho documento señala:

- El Consejo de Monumentos Nacionales otorgó, según Ord. N° 5186 del 03/12/2001, aprobación al proyecto para instalar el *Restauran- Cultural Kulczewski*, de propiedad de la Sociedad Cultural y Gastronómica Keller Ltda. Ello significó la instalación de un Restaurant cuyo perfil, potenció el carácter cultural del barrio, generándose múltiples actividades en él, a saber, exposiciones de arte, pequeños conciertos de cámara, lanzamientos de libros, literatura, entre otros.
- Posterior a ello, dicho restaurante se cambió por otro, lo cual es materia de la denuncia de los vecinos. Una señalización en el muro del mismo refiere a lo siguiente: “Exp. Bebidas Alcohólicas”, cuyo tipo de Patente es “Alcohol-C”; Rubro: Restaurant Diurno (Rol 40.1557-6) y Restaurant Nocturno (Rol 40.1558-4).
- Al respecto, más allá de los ruidos molestos que generan sus usuarios a altas horas de la noche tal como denuncian los vecinos, lo cual no es de regulación ni competencia de este Consejo sino del municipio, preocupa al Consejo de Monumentos Nacionales el deterioro ambiental que produce el actual estado del inmueble, tal como se comprueba en las fotos adjuntadas:
 - Aún no se elimina el muro de cierre a la calle Keller, el cual no es original, y en la aprobación del 03/12/2001 se comprometía su demolición.
 - Apareció un letrero no autorizado instalado en la fachada a avenida M. Montt, que aminora los atributos arquitectónicos de la casa (oculta los dibujos de estuco, su tamaño es grande, se acompaña de otras señalizaciones, etc.).
 - Hacia calle Keller aparece en el antejardín una estructura metálica, soldada al muro de la casa sin terminaciones, con las manchas de las soldaduras y tuberías de instalaciones a la vista; además se amontonan cajas de cerveza que aparecen a la calle, y en la terraza del 2° piso (al poniente) aparecen basuras, sillas apiladas y otros elementos que deterioran la imagen ambiental.
- Todo lo descrito anteriormente, no cumple con lo señalado en los artículos 29° y 30° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, ni con la aprobación concedida por este Consejo según Ord. N° 5186 del 03/12/2001, por lo que solicitamos que vuestra Dirección de Obras pueda tomar las acciones correspondientes.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

100. Sr. Jorge Reyes C., alcalde de los Ángeles (s), remite el Ord. N° 451 (fax) (25.10.2004 - Ingreso CMN N° 4157, 25.10.2004), solicitando designación de tasador para el Monumento Histórico Fuerte san Carlos de Purén, VIII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó consultar previamente a nivel regional a la DA - MOP y al CA por especialista.

101. Sra. Lilian Allen y Elodie Fulton, arquitectos asociados, remite antecedentes (Ingreso CMN N° 4250, 29.10.2004), del proyecto "Estadio Techado", Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó solicitar más antecedentes del proyecto, como plano general, cortes y elevaciones de cada una de las construcciones involucradas en el proyecto; proyecto paisajístico, indicando las tipologías de las especies existentes y propuestas.

102. Sr. Jorge Molina C., Intendente II Región, remite el Ord. N° 1356 (21.10.2004 - Ingreso CMN N° 4224, 27.10.2004), con antecedentes del Monumento Histórico Muelle Histórico de Antofagasta.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó informar que dicho documento se adjuntará al archivo, ya que es información.

103. Sr. Joaquín Lavin I., alcalde de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 1078 (copia) (15.10.2004 - Ingreso CMN N° 4078, 19.10.2004) Remite documento relacionado con el Monumento Histórico Palacio Pereira.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir la documentación al Consejo de Defensa del Estado, informando de ello.

104. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, presenta proyecto para la Iglesia Gratitude Nacional, Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales informa que este proyecto está en estudio.

105. Sr. Rodrigo González L., Jefe Departamento Jurídico, Ministerio de Educación, remite el Ord. N° 07/ 2000 (08.10.2004 - Ingreso CMN N° 3947, 12.10.2004), devolviendo antecedentes de la solicitud de Monumento Histórico de la Iglesia San Nicolás de Tolentino, según disposición de Resolución N° 5415 del Ministerio de Educación.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó solicitar carta de apoyo al Obispado de Rancagua y ratificar el límite de protección, es el predio completo.

106. El Benjamín Paz T., arquitecto, remite carta – solicitud y Pantone (27.04.2004 – Ingreso CMN N° 1744, 10.05.2004), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Merced N° 356, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó consultar por los tonos a aplicar, en el sentido de que la fachada presenta dos tonos y no se especifica a cual corresponde.

107. Sra. Teresa Rey C. abogada Directora Parque Metropolitana de Santiago, remite el Ord. N° 1565 y antecedentes (06.10.2004 - Ingreso CMN N° 4171, 26.10.2004), solicitando aprobación del proyecto "Áreas verdes Cerro Blanco", Zona Típica o Pintoresca, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó remitir los antecedentes timbrados como aprobados, ya que el proyecto tenía esa condición.

108. Sra. Francesca Clandestino, arquitecto, remite carta con muestra de colores (sin fecha - Ingreso CMN N° 3839, 04.10.2004), solicitando aprobación del proyecto de acondicionamiento para el inmueble ubicado en Av. Alameda N° 2285, local 3, Zona Típica o Pintoresca sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar las obras para el acondicionamiento del lugar.

Informes Consejos Asesores

Arica – Parinacota, I Región

109. Sr. José Barraza Ll., Secretario Ejecutivo, remite copia del Ord. N° 115/2004 (02.07.2004 - Ingreso CMN N° 3565, 10.09.2004), dirigido al Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de la U. de Tarapacá, informando de la autorización para tomar fotografías de los murales de las Iglesias de Parinacota (MH) y Pachama, comuna de Putre, en el marco del proyecto titulado "Historia de los Pueblos Andinos de Arica, Tarapacá y Atacama: Colonización, etnogénesis e ideologías coloniales. Siglos XVI – XVIII". Sugiriendo informar de la investigación al SR. Cipriano Morales, fabriquero de la Iglesia de Parinacota y a la comunidad de Pachama y solicitando que al finalizar la actividad, se emita un informe del estado de conservación de las pinturas de ambas Iglesias.

Iquique, I Región

110. Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva, remite copia del Ord. N° 045/04 (10.07.2004 – Ingreso CMN N° 3467, 06.10.2004), dirigido a la Sra. Isabel Mollo del Gobierno Regional de Tarapacá, el cual adjunta el Informe Técnico N° 22, realizado por la DRA – MOP, en atención al proyecto titulado "Reposición Escuela Violeta Parra", MH Iglesia y Edificios anexos antigua comunidad Buen Pastor, comuna de Iquique.

111. Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva, remite copia del Ord. N° 49/04 (02.09.2004 – Ingreso CMN N° 3471, 06.09.2004), dirigido al Sr. Ariel Riquelme, Director Regional de Arquitectura – MOP, el cual informa de la solicitud de informe referente de la visita realizada a la Iglesia de Chiapa.

112. Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva, remite copia del Ord. N° 53/004 (15.09.2004 – Ingreso CMN N° 3706, 22.09.2004), dirigido al Sr. David Paucay, Presidente de la Junta Vecinal de Chiapa, el cual informa que se ha solicitado una reunión a dicha junta de vecinos, con la intención

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

de conversar sobre la situación y protección de la Iglesia de Chiapa. A dicha reunión se está convocando además a la Gobernación Provincial.

IV Región

113. Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo, remite copia del Ord. N° 090 (02.10.2004 – Ingreso CMN N° 3496, 08.10.2004), el cual informa el resultado de la consultada sobre el pronunciamiento legal sobre el Art. VI de la Ley de Monumentos Nacionales.

114. Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo, remite copia del Ord. N° 095 (14.10.2004 – Ingreso CMN N° 3691, 21.10.2004), el cual remite copia de la resolución N° 498, referida a la Ordenanza Local del PRC, referido a la ZT.

115. Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo, remite copia del Ord. N° 105 (04.10.2004 – Ingreso CMN N° 3952, 12.10.2004), dirigido a la alcaldesa de La Serena, el cual solicita informe sobre la situación ocurrida en el inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 999, conocido como “Casa Villá” e inserto en la ZT Centro Histórico La Serena, el que habría sido intervenido sin la autorización respectiva.

XII Región

116. Sr. Mauricio Quercia, Secretario Ejecutivo, remite copia del Ord. N° 27/2004 (06.10.2004 – Ingreso CMN N° 3879, 06.10.2004), dirigido a la Sra. María Cristina Mackay M., Gerente del Hotel Cabo de Hornos, comuna de Punta Arenas, el cual informa sobre la autorización para efectuar labores de limpieza y pintura del edificio.

COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

117.- Mediante Ord. N° 408 del 14.09.04, Ingreso CMN N° 3642 del 15.09.04, el Secretario de la CONAMA VIII, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coihueco”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118. Mediante Ord. N° 407 del 14.09.04, Ingreso CMN N° 3640 del 15.09.04, el Secretario de la CONAMA VIII, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Yumbel”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

119.- Mediante Ord. 0928/2004 del 15.09.04, Ingreso CMN N° 3715 del 22.09.04, el Secretario de la CONAMA II, remitió los Informes auditorias ambientales independientes, (Correspondientes al mes de agosto de 2004 del proyecto "Proyecto Inmobiliario El Peuco" y "Extensión y modificación Proyecto Inmobiliario El Peuco"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante Ord. N° 444/2004 del 29.09.04, Ingreso CMN N° 3834 del 01.10.04, el Secretario de la CONAMA VIII, remitió la Adenda N° 3 de la DA del proyecto "Extracción Mecanizada de Aridos en el Río Itata, Sector Porvenir"

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento. Sin perjuicio de lo anterior se solicita que:

Se realice una supervisión arqueológica durante la realización de faenas que impliquen movimientos de tierra en el sector del proyecto que se encuentra próximo al sitio Porvenir 11 (08Ra025), según lo sugerido por el arqueólogo consultor.

Instruir al proponente que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

121.- Mediante Ord. N° 1289 del 15.09.04, Ingreso CMN N° 3661 del 20.09.04, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de mitílicos Punta Quechuco, número solicitud 203103021"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122.- Mediante Ord. N° 1285 del 15.09.04, Ingreso CMN N° 3660 del 20.09.04, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos Punta Chocomo N° 202103099"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123.- Mediante Ord. 1305 del 16.09.04, Ingreso CMN N° 3659 del 20.09.04, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de tratamiento de riles y emisario submarino, planta de proceso de recursos hidrobiológicos, Quellón, Décima Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante Ord. 42403 del 15.09.04, Ingreso CMN N° 3999 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA Nacional, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Plantel El Manso y cambio Tecnológico Sistema de Tratamiento, Sector Maitenlahue".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

125.- Mediante Ord. N° 416/2004 del 16.09.04, Ingreso CMN N° 3820 del 30.09.04, el Secretario de la CONAMA VII, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Plantel reproductor de huevos San Francisco”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

126.- Mediante Ord. N° 0433 del 24.09.04, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Bulnes”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

127. Mediante Ord. N° 0138 del 21.09.04, Ingreso CMN N° 3998 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Variante Suministro Eléctrico en 110 kv Refugio”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Descripción del Proyecto:

✓ Se deberán aclarar las incongruencias referidas a la descripción del patrimonio arqueológico, que presenta el proponente para el referido proyecto. El primer punto del resumen menciona que no se encontraron vestigios históricos (Anexo C, página 15), mientras que en la tabla AR-1 se presenta un cuadro resumen de las características de los sitios arqueológicos destacados donde se señala que los cuatro sitios son de data histórica (Anexo C, página 16). Posteriormente en el segundo punto de las conclusiones y recomendaciones menciona que al menos tres de los cuatro sitios identificados, N° 2, 3 y 4 parecen corresponder a época histórica (Anexo C, página 17).

✓ Por otro lado dentro de las medidas recomendadas por el proponente se menciona que las torres deben ser instaladas en un radio de 20 metros en relación a los sitios (Anexo C, página 17). Este margen se considera insuficiente para resguardar adecuadamente los sitios arqueológicos. Las torres deberán ser instaladas en un radio de 80 metros en relación a los sitios arqueológicos, a fin de evitar posibles alteraciones producto de la instalación de torres.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

128.- Mediante Ord. N° 320 del 24.09.04, Ingreso CMN N° 4017 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación de un Centro de Cultivo en el Mar para la Engorda Comercial de Ostión del Norte en el Sector comprendido entre Farellones Torrecillas y Caleta Ciego Ernesto, Iquique – I Región”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

129.- Mediante Ord. N° 444 del 24.09.04, Ingreso CMN N° 3819 del 30.09.04, el Secretario de la CONAMA VIII, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Loteo Bombero Garido VII”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

130.- Mediante Ord. N°435/2004 del 21.09.04, Ingreso CMN N° 3818 del 30.09.04, el Secretario de la CONAMA VII, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Loteo Doña Antonia de Maule”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

131.- Mediante Ord. 1327 del 22.09.04, Ingreso CMN N° 3734 del 24.09.04, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de mitilidos en sector Isla Quillaípe, ensenada Raliguao, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue (sol. N° 201101133)

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

132.- Mediante Ord. N° 0114 del 23.09.04, Ingreso CMN N° 3997 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Trovolhue – Carahue"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

133.- Mediante Ord. N° 0729/04 del 28.09.04, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Grupos Reproductores de Cerdos La Soledad 1 y 2"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134.- Mediante Ord. 1326 del 22.09.04, Ingreso CMN N° 3734 del 24.09.04, el Secretario de la CONAMA X, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitilidos en sector Bahía de Quillaípe, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue (sol. N° 201101132

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

135. Mediante Ord. N° 1345 del 23.09.04, Ingreso CMN N° 3759 del 27.09.04, el Secretario de la CONAMA IX, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de clasificación y estación de transferencia de residuos sólidos urbanos e industriales no peligrosos"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

136.- Mediante Ord. N° 915 del 23.09.04, Ingreso CMN N° 3817 del 30.09.04, el Secretario de la CONAMA V, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Llay -Llay de cristalerías de Chile"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

- ✓ Normativa de carácter ambiental aplicable:
- ✓ En la Tabla 17 que indica la Normativa Ambiental aplicable al proyecto no se indica la ley 17.288 de Monumentos Nacionales que declara como tales al patrimonio arqueológico que exista sobre o bajo el territorio nacional. Por lo tanto se solicita agregar.
- ✓ Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente:
- ✓ A fin de evaluar si el proyecto genera o presenta algunos de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la ley 19.300, se solicita

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

acompañar un informe de inspección arqueológica del área de influencia directa del proyecto, incluyendo sus obras asociadas.

137.- Mediante Ord. N° 0116 del 24.09.04, Ingreso CMN N° 4018 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Actividad Recuperación de Lubricantes Usados"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante Ord. N° 722/04 del 24.09.04, Ingreso CMN N° 3994 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA VI Región DIA del proyecto "Plantel de Cerdos La Esperanza y Tranque de Riego La Cabaña".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

139.- Mediante Ord. N° 919 del 24.09.04, Ingreso CMN N° 3816 del 30.09.04, el Secretario de la CONAMA V, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado de Conservación del Sitio 6 de la Empresa Portuaria Valparaíso"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Normativa de carácter ambiental aplicable:

✓ En el punto 5 Normativa de Carácter Ambiental aplicable al proyecto se debe agregar el Decreto N° 311 del 08.10.99 del Ministerio de Educación, que declara Monumento Histórico al Patrimonio Subacuático.

✓ Con relación a la Línea de Base Ambiental, este Consejo estima que, en lo relacionado con lo dispuesto por el Decreto N° 311 sobre Patrimonio Subacuático, el informe de arqueología es insuficiente y no permite establecer claramente la existencia de este tipo de patrimonio, que pueda ser impactado por las obras que contempla el proyecto. En consecuencia, se solicita se acompañe un informe de inspección arqueológica subacuática que permita verificar que las obras que contempla el proyecto no afectarán a esta categoría de Monumento Nacional. A fin de continuar con el proceso respectivo, se solicita que el citado informe sea entregado a este organismo antes de comenzar las faenas que describe el proyecto.

✓ Otras consideraciones relacionadas con el proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto: se solicita acompañar los antecedentes del profesional que realizó el informe Arqueológico respectivo.

140.- Mediante Ord. N° 042483/2004 del 22.09.04, Ingreso CMN N° 3739 del 24.09.04, el Secretario de la CONAMA, remitió la Adenda EIA del proyecto "Despacho de drenaje de botaderos para utilización externa"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

✓ Se toma nota de la rectificación sobre las "prospecciones arqueológicas realizadas al año 1997". Finalmente corresponden a dos prospecciones, una del año 2001 para el área de Río Blanco, realizada por el Sr. Rodrigo Sánchez, y otra del año 1997 para el área Los Bronces, realizada por el Sr. Calogero Santoro.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

✓ Sin embargo, aún no se cuenta con los antecedentes para saber si la prospección del área del Río Blanco detallada en el informe del Sr. Sánchez corresponde al área del actual proyecto, debido a que en el informe sólo se habla de obras (Botadero 1 y 2, Mina a Rajo Abierto, Reservorio y Planta de Limpieza), no teniendo los elementos para evaluar si corresponden a las mismas áreas del proyecto en evaluación.

✓ Sobre el área Los Bronces, el informe del Sr. Santoro no corresponde a las áreas del proyecto actual, sino que a "la quebrada del Estero Riecillos y del Estero del Plomo"(Santoro 1996, pág 3).

✓ Por lo tanto, reiteramos que no se cuentan con los antecedentes necesarios y suficientes para evaluar si hay recursos arqueológicos susceptibles de ser impactados ambientalmente en las áreas Río Blanco y Los Bronces.

✓ Por ello se deberá incluir una Línea de Base Arqueológica del área involucrada en el actual proyecto, para los sectores de Río Blanco y de Los Bronces, identificando claramente las áreas del proyecto evaluadas arqueológicamente, indicando el nombre del profesional arqueólogo que realizó la Línea de Base.

141- Mediante Ord. N° 921 del 27.09.04, Ingreso CMN N° 3815 del 30.09.04, el Secretario de la CONAMA V, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Botadero Farellones II"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Sin perjuicio de lo anterior y para mayor claridad del documento final se solicita que en el punto 3.6 Normativa Aplicable al proyecto se debe incorporar la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y sus disposiciones específicas sobre Monumentos Arqueológicos, así como también en el punto 4, Antecedentes para Evaluar que el proyecto no requiere presentar un Estudio de Impacto Ambiental, Artículo 11, letras a, b y c deberá modificarse la expresión "no tiene relación con el proyecto" puesto que dichos artículos se relacionan directamente con el proyecto presentado, situación que amerita la presentación del Informe de Arqueología y Patrimonio Cultural que se acompaña en los Anexos correspondientes.

142.- Mediante Ord. N° 922 del 27.09.04, Ingreso CMN N° 3814 del 30.09.04, el Secretario de la CONAMA V, remitió la Declaración Impacto Ambiental del proyecto "Botadero Las Guías II"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

143.- Mediante Ord. 2237 del 27.09.04, Ingreso CMN N° 3887 del 06.10.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento El Bosque de El Principal"

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

144.- Mediante Ord. N° 2250 del 29.09.04, Ingreso CMN N° 3886 del 06.10.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Cementerio San Francisco de Paula"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

145.- Mediante Ord. N° 0934 del 29.09.04, Ingreso CMN N° 4016 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Compostaje de Té"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

146.- Mediante Ord. N° 0446 del 30.09.04, Ingreso CMN N° 3835 del 01.10.04, el Secretario de la CONAMA VIII, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento Secundario, Residuos Industriales Líquidos INFORSA"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

147.- Mediante Ord. 0335 del 06.10.04, Ingreso CMN N° 3965 del 13.10.04, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Pozo Almonte, Comuna de Pozo Almonte".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar observaciones en dos niveles:

Observaciones a la Zona de Amortiguación propuesta,

Observaciones generales a la Declaración de Impacto Ambiental.

Observaciones a la Zona de Amortiguación propuesta:

Este Consejo propone un área mayor como FRANJA DE AMORTIGUACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS OFICINAS SALITRERAS HUMBERSTONE Y SANTA LAURA, lo que se justifica con los siguientes antecedentes:

1. Situación Jurídica

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, UNESCO (París, 1972), suscrita por nuestro país y marco en el cual se inscribe la Postulación de Las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura como Sitios del Patrimonio Mundial, es clara en cuanto a la necesidad de que, los bienes postulados estén protegidos por las leyes de los países respectivos. Para el caso de Chile, esto puede hacerse efectivo a través de la Ley de Monumentos Nacionales o La Ley General de Urbanismo y Construcción.

Humberstone y Santa Laura están protegidos, por decretos sucesivos, como una unidad (en un polígono) por la Ley de Monumentos Nacionales. A saber:

Decreto Supremo N° 321 del 16 de enero de 1970: Declara Monumentos Históricos las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

Decreto Supremo N° 536 del 7 de noviembre de 1989: Incluye las respectivas Tortas de Ripio dentro de la zona protegida.

Decreto Exento N° 859 del 11 de agosto de 1997: Amplía Límites.

Decreto Exento N° 480 del 31 de marzo de 1998: Amplía y rectifica límites, incorporando ambos Monumentos Históricos dentro de un área única de protección.

En el marco de la elaboración del expediente de postulación a la Lista de Patrimonio Mundial, presentado en enero de 2004 al Centro de Patrimonio Mundial, y debido a la necesidad de contar con información lo más fidedigna posible, los límites de este polígono - establecidos el año 2000 por la Dirección de Arquitectura del MOP - se han cruzado con los límites de la Concesión, plano elaborado por el Ministerio de Bienes Nacionales. Los límites del bien postulado presentados en el expediente, por tanto, se ajustan en casi todos los vértices a los límites de concesión, excepto en el límite norte y en el trazado de la línea férrea. Se ha establecido, con vértices georeferenciados, que el bien postulado tiene una superficie de 585 hectáreas.

En tanto, la exigencia de UNESCO en cuanto a definir una "Zona de Amortiguación" para el bien postulado se ha cumplido con la propuesta que aquí presentamos. Responde a un "área entorno" de estos Monumentos Nacionales, denominada "Área de Protección del Paisaje Desértico", la que incorpora otras oficinas salitreras del cantón, tortas de ripios, pampas calichales explotadas y red ferroviaria, entre otros, con el objeto de mantener los valores ambientales, históricos, paisajísticos y de vistas asociados al bien postulado.

Se propone que dicha "Zona de amortiguación" cuyos límites corresponden al polígono I-J-K-L-M-N-O-I señalado en el "Mapa de Límites del bien postulado" que se adjunta a este documento, sea incorporada a dicho Plan Regulador con el objeto de que sea este instrumento de planificación territorial el que genere la protección requerida por UNESCO.

Consideraciones

La ampliación de los límites para la franja de amortiguación propuesta en el estudio del Plan Regulador de la comuna de Pozo Almonte se ha realizado teniendo en cuenta:

Las opiniones recogidas en el Taller "Manejo y Conservación de Humberstone y Santa Laura" realizado en el mes de diciembre 2003 en la ciudad de Iquique, se desprende el acuerdo unánime acerca de la necesidad de definir un área mayor de protección para los sitios.

El parecer de los expertos Sr. Ron Van Oers, encargado para América Latina del centro de Patrimonio Mundial/UNESCO, experto en Patrimonio Moderno y la Sra. Gracia Dorel Ferré, especialista en Patrimonio Industrial del TICCHI designada por el Ministerio de Cultura de Francia para misión preliminar en Chile, en sus informes de misión previa, realizada en octubre de 2002.

Ambos expertos hicieron ver la necesidad de proteger un área más amplia para los monumentos históricos.

El concepto de área de amortiguación en sí mismo.

La excelente disposición y preocupación del Municipio de Pozo Almonte por gestionar adecuadamente estos bienes.

La convicción del buen funcionamiento de la complementariedad legal entre la Ley de Monumentos Nacionales y la Ley general de Urbanismo y Construcciones.

3. Justificación

La necesidad de proteger al menos dos vistas prístinas del desierto (norte y poniente), debido a la importancia que el medio natural tiene para la comprensión de la magnitud del esfuerzo de quienes explotaron el salitre.

La necesidad de proteger otras oficinas salitreras, ruinas, tortas de ripio, a modo de dar cuenta del nivel de intervención que generó el hombre en el medio natural en un cierto momento de la historia. Esto ha convertido al desierto en un paisaje cultural, o como distingue el historiador Sergio González: Ha transformado al desierto en pampa.

Propuesta para la Protección de la Zona de Amortiguación

Considerando que el objetivo de la "Zona de Amortiguación" es, tal como su nombre lo indica, amortiguar los impactos negativos sobre el bien postulado, es que se plantea que ésta se corresponda a un área con normativas específicas, donde se regule usos de suelo, alturas de edificación, materialidad, tipologías volumétricas, propaganda, entre otros; sin impedir en lo absoluto el desarrollo de las actividades que ya existan (Ejército, minería, industria) y sin tener que limitar el goce de la propiedad.

Se sugiere proteger todo el sector a través de un seccional para el "ÁREA PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE DESÉRTICO". Independiente de que toda acción a realizar en este seccional cumpla con las indicaciones que a continuación se fijarán, se deberá contar con el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales para lo atinente al sector declarado Monumento Histórico. Inicialmente, se estima que dicho Seccional debe normar sobre las siguientes materias, las que deberán estar en consonancia con lo señalado en el PLAN DE MANEJO – "OFICINAS SALITRERAS HUMBERSTONE Y SANTA LAURA 2004-2009":

Condiciones especiales de edificación:

sistema de agrupamiento: aislado

altura máxima de edificación: 7 m (2 pisos), no debe competir con altura de los antiguos edificios industriales importantes de las salitreras ni con la altura de las chimeneas. Se prohíbe la instalación de antenas en altura para telecomunicaciones.

distanciamiento mínimo a medianeros: de acuerdo a OGUC.

Antejardín: 15 m frente a rutas A-5 y A-16.

subdivisión mínima: no se permite

uso del subsuelo: no debe alterar la topografía ni el paisaje natural del desierto. Se permite la construcción de piscinas de yodo, con una altura máxima de 1,50 m.

materialidad: incorporación del uso de materiales tradicionales en el sector, piedra, tierra, concreto pampino, calamina, maderas nobles y hormigón armado.

uso del color: en general tonos pasteles, que no altere el paisaje desértico.

Condiciones especiales para la mantención del paisaje cultural: Se refiere a la conservación de las características topográficas de los suelos mineros explotados y las tortas de relave, y de las manifestaciones culturales espontáneas (animitas recordatorias). Todos estos elementos deberán protegerse y quedar exentos de uso como material de ejercicios de pruebas militares (detonaciones, explosivos, alteración de la topografía por el tránsito de vehículos militares pesado, etc.).

Uso de suelo permitidos: los relacionados a actividades propias del Ejército de Chile y a las industriales en el ámbito de la minería, siempre y cuando vayan en armonía con lo señalado en el punto B. Los otros usos permitidos estarán en consonancia con lo señalado en el referido documento PLAN DE MANEJO.

D. Estacionamientos: de acuerdo a la OGUC.

E. Propaganda caminera y publicidad en general: en tramo correspondiente a la ruta A-16 y también en la ruta A-5 en el tramo sur al límite norte del Monumento Histórico, se prohíbe

estrictamente. Solo se permitirá señalización atingente a las salitreras, las que deberán estar en consonancia con lo señalado en las normas y contenido general del PLAN DE MANEJO.

F. Vialidad interior: se permitirá la incorporación de senderos para vehículos motorizados, trazado ferroviario, ciclovías y senderos peatonales, en todo el interior de la Zona de Amortiguación, las que deberán tener como objetivo permitir apreciar en forma cuidadosa todo vestigio existente del período histórico de explotación salitrera, en cuanto a trazado, materialidad y tamaño. El circuito de recorrido de cada uno de ellos, deberá perseguir el objetivo de la Puesta en valor del paisaje desértico cultural.

Mobiliario Urbano: Iluminación, postación, basureros, escaños, teléfonos públicos, arborización y paisajismo, señalética del sitio, entre otros, todos acordes a las normas y contenido general del PLAN DE MANEJO.

Instrucciones de seguridad para la prevención de siniestros y planes de emergencia: acordes al PLAN DE MANEJO.

Respecto a los límites propuestos (ver plano de límites adjunto):

Límite Norte (tramo O-N-M):

Vistas hacia las más altas cumbres.

Límite administrativo de comuna de Pozo Almonte (Cerro sin nombre, cerro Piedras y cerro Calichera)

Límite Oriente (tramo M-L-K):

A 300 metros de la línea de alta tensión que corre paralela a la ruta 5 norte.

Límite Poniente (tramo O-I):

Línea imaginaria que une el Cerro sin nombre y el cerro Cónico)

Límite Sur (tramo I-J-K):

Actualmente coincide con el área de extensión urbana de la comuna.

Fue propuesto, en el entendido que:

Se reconoce el Plan regulador propuesto

Es importante que la extensión de la ciudad tenga límites, pues su cercanía puede afectar grandemente las vistas y perspectivas.

Observaciones generales a la Declaración de Impacto Ambiental:

En documento "Plan Regulador de Pozo Almonte" – Declaración de Impacto Ambiental, se señala en página 34, ítem 9 Otros Antecedentes, que se adjunta: ítem 9.3 Plano PRP de la localidad de Pozo Almonte. Dicho plano no está, favor de remitir para un análisis más completo.

Página 3, en cuadro de registros vigentes de los monumentos nacionales, falta agregar al cuadro el Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica del "PUEBLO LA TIRANA", según DS 1752 del 26/07/1971.

Página 9, ítem 4.4 Principales actividades económicas, sub ítem "Minería", segundo párrafo, se señala sobre "...grandes posibilidades de explotar las antiguas tortas y ripios salitreros para producir yodo en forma rentable (se estima una reserva de 120.000 ton.)".

Al respecto, se debe considerar, que tanto la ex oficina salitrera de Humberstone y como de Santa Laura están protegidas, como una unidad por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales: Decreto Supremo N° 321 del 16 de enero de 1970 el que Declara Monumentos Históricos las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, así como el Decreto Supremo N° 536 del 7 de noviembre de 1989 que incluye las respectivas Tortas de Ripio dentro de la zona protegida, además del Decreto Exento N° 859 del 11 de agosto de 1997 que Amplía Límites, y por último el Decreto Exento N° 480 del 31 de marzo de 1998 que Amplía y rectifica límites, incorporando ambos Monumentos Históricos dentro de un área única de protección.

Es decir, aparte de las oficina propiamente tal (campamento y zona industrial), se incorpora otros elementos propios del "paisaje desértico", como las tortas de ripios, pampas calichales explotadas y red ferroviaria, entre otros, con el objeto de mantener los valores ambientales, históricos, paisajísticos y de vistas asociados al bien postulado. Ello se refiere no solo a las Tortas de Ripios de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, sino que además a las tortas de ripios existentes en la Zona de Amortiguación pertenecientes a la ex oficinas Peña Chica, Keryma, San José, entre otras, como a todas las tortas de ripios existentes y que pertenecieron al período histórico de la extracción del salitre, emplazadas en la comuna de Pozo Almonte en la zona oriental de la Cordillera de la Costa.

La explotación de las mismas va en contradicción a la valoración cultural que la misma DIA expone más adelante.

Página 16, ítem 4.7 Patrimonio de Interés Cultural, se hace referencia a la existencia de un "...patrimonio industrial salitrero representado por residuos de caliche tratados, llamados tortas salitreras". A este concepto de "patrimonio industrial salitrero" se debe incorporar y agregar las instalaciones e infraestructuras industriales, y todo lo relacionado a las faenas de extracción en la pampa calichera.

Página 17, ítem 4.9 Desarrollo Rural, se menciona la zona "AMH Zona Humberstone-Santa Laura" como parte de un sector incluido en el "área de extensión urbana". Al respecto, y tal como se señalara anteriormente, estas dos ex oficinas salitreras forman parte del bien postulado para ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Parte de los criterios de conservación y Puesta en Valor para este bien, incorporados en la postulación ante UNESCO, como también en el Plan de Manejo recientemente entregado a dicho organismo internacional, está el concepto de integridad, autenticidad y sustentabilidad del Monumento Histórico, lo cual va totalmente en dirección opuesta a considerar dicho lugar como un "área de extensión urbana". Es decir, se deberá hacer coincidir el "Límite Extensión Urbana" que grafica el plano PREUP, con el límite sur de la Zona de Amortiguación incluida en plano que determina el polígono I-J-K-L-M-N-O-I señalado en el "Mapa de Límites del bien postulado" que se adjunta a este documento.

Página 23, refiere a que "...se distinguen diversas áreas según sus características restrictivas para el crecimiento urbano", y luego en tercer párrafo nombran las "latentes emanaciones de gases contaminantes desde la planta de nitratos y yodo de Cala Cala de la empresa COSAYACH". Ello contradice el hecho de plantear como un "área de extensión urbana" las proximidades de ese sector.

Página 24, en "Inmuebles y zona de valor patrimonial" se refieren a edificaciones aisladas en el casco antiguo que indican el origen salitrero de la localidad. Se sugiere postular dichos inmueble bajo el artículo 60° de la LGUC como Inmuebles de Conservación Histórica, o si las condiciones de apoyo de sus propietarios lo permiten y sus méritos arquitectónicos, constructivos, históricos y urbanos también, declararlos bajo la ley 17.288 de Monumentos Nacionales como Monumentos Históricos.

Página 25, ítem B) Objetivos del Plan, se sugiere agregar una letra "g)", que refiera a lo siguiente: "Reconocer en Pozo Almonte su calidad o potencial turístico con respecto a la relación de cercanía que tiene con las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, analizando el impacto turístico y desarrollo futuro en forma controlada".

Página 32, cuarto párrafo, refiere a una franja de 1000 m a ambos lados de la ruta A-5, "...para que no se destruyan las tortas salitreras abandonadas..." Al respecto, se recomienda ampliar esta franja a una superficie que realmente proteja todas las tortas existentes en ese sector, que en más de una oportunidad estarán a más de 1000 m de distancia de la ruta A-5. Se sugiere hacer un levantamiento en un plano de la comuna de Pozo Almonte de estas tortas apoyado en fotografías aéreas.

En "Plan Regulador de Pozo Almonte – Plan Seccional de La Tirana- Plan Regulador de La Huayca- Ordenanza local – Área de Extensión Urbana", se señalan las siguientes observaciones:

Página 9, artículo 7 Definiciones, se repite la definición de "Zona".

Página 12, artículo 10 Instalaciones de manejo de residuos sólidos, agregar un punto "12" que refiera: "No estar emplazados en la Zona de Amortiguación incluida en plano que determina el polígono I-J-K-L-M-N-O-I"

Página 17, capítulo IV Vialidad y estacionamientos, artículo 20 vialidad, se señala en cuadro "Área de Extensión Urbana" como "Vías expresas" para la ruta A-5 en "Nombre y tramo", lo siguiente: Ruta 5 entre límites comunales norte y sur. Debe decir: Ruta 5 entre límite comunal sur y Zona de Amortiguación. Por otra parte, el tramo de ruta A-16 para vía expresa no es aplicable como "Área de Extensión Urbana" en tramo entre ruta A-5 y límite comunal poniente (con Iquique).

Página 21, artículo 23 Monumentos Nacionales, se refiere a que el Monumento Histórico de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura se encuentra en el área de aplicación del Plan. Al respecto aclarar que ello no es así, ya que no es posible considerar a las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura como "Área de Extensión Urbana".

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Página 21, artículo 24 Sitios arqueológicos, agregar a lo señalado en dicho texto, lo consignado en la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, en sus artículos 21 al 28.

Página 27, define “Usos de Suelo” para zona “AMH ZONA HUMBERSTONE- SANTA LAURA”. Al respecto, se precisa que dicho sector debiese definirse como la zona correspondiente al Monumento Histórico propiamente tal, y a la Zona de Amortiguación, que determina el polígono I-J-K-L-M-N-O-I. Para ello, será vigente y se regirá a los usos de suelo y criterios de intervención propuestos, determinados en el PLAN DE MANEJO – “OFICINAS SALITRERAS HUMBERSTONE Y SANTA LAURA 2004-2009” entregado a UNESCO en octubre/2004.

Página 28, define “Condiciones de edificación” para el mismo sector. Los tipos de intervención permitidos que se definieron para la zona correspondiente al Monumento Histórico en el PLAN DE MANEJO – “OFICINAS SALITRERAS HUMBERSTONE Y SANTA LAURA 2004-2009”, son: Medidas de seguridad para el visitante, limpieza y selección de materiales, preservación del estado actual, consolidación estructural, liberación, reintegración, restauración histórica, reciclaje y rehabilitación. En la Zona de Amortiguación incluida en plano que determina el polígono I-J-K-L-M-N-O-I, se regirán las condiciones definidas en documento referido anteriormente, “FRANJA DE AMORTIGUACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS OFICINAS SALITRERAS HUMBERSTONE Y SANTA LAURA”.

La circulación vehicular (para motorizados y bicicletas), ferroviaria y peatonal interna entre los sectores de Humberstone y Santa Laura deberá resolverse a distinto nivel en el cruce con la ruta A-16. Además se debe considerar que la ruta A-16 pasa actualmente extremadamente cerca a la oficina salitrera de Humberstone, por lo que igualmente se deberá estudiar a futuro su traslado para que cumpla con la normativa vigente para este tipo de vías, en cuanto a distanciamientos, perfiles, accesibilidad, normas de seguridad, pistas de desaceleramiento, cruces, entre otros aspectos.

148.- Mediante Ord. N° CR/677 del 01.10.04, Ingreso CMN N° 4021 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA IV Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Explotación Minera Canteras Tongoy (La Niña y Romeral)”.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

149.- Mediante Ord. N° 2272 del 01.10.04, Ingreso CMN N° 4015 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del Plan Regulador de Peñalolén – Sector Av. Las Perdices (Antupirén/Los Presidentes)”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante Ord. 1413 del 04.10.04, Ingreso CMN N° 3900 del 06.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Drenaje Fundo Dollinco – Purento”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

151.- Mediante Ord. 1414 – 04.10.04, Ingreso CMN N° 3899 del 06.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región DIA del proyecto “Drenaje Fundo Coñico”

El consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

152.- Mediante Ord. 1412 – 04.10.04, Ingreso CMN N° 3898 del 06.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Moluscos Huenquillahue, comuna de Puerto Montt”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

153.- Mediante Ord. 1415 del 04.10.04, Ingreso CMN N° 3897 del 06.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región DIA del proyecto “Drenaje Comunitario El Cardo”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

154.- Mediante Ord. N° 0957 del 05.10.04, Ingreso CMN N° 4014 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Planta Astilladora San Antonio”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

155.- Mediante Ord. N° 2308 del 06.10.04, Ingreso CMN N° 4010 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del Sistema de Tratamiento en Sector de Corneche y Dos Nuevos Planteles Destete – Venta de Cerdos”.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

156.- Mediante Ord. N° 0142 del 12.10.04, Ingreso CMN N° 4006 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA XII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Lago Mercedes, XII Región"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

La presente DIA involucra un área de influencia de 113 km², sin embargo la Línea de Base Arqueológica entregada contempla sólo 105 has. Esta situación es explicada en la misma DIA argumentando que se depende de los resultados del primer pozo de detección y exploración de hidrocarburos para determinar si se requieren realizar más pozos de detección o no.

Al respecto, este Consejo aprobará la mencionada DIA condicionado a:

Para el área no evaluada arqueológicamente (112 km² aproximadamente), y en vista que a la fecha no se tiene certeza si será necesario realizar otros pozos para la detección y exploración de hidrocarburos, se deberá remitir a este Consejo un informe de prospección arqueológica realizada por un profesional arqueólogo, con la identificación de los sitios registrados y las medidas de mitigación y/o protección que correspondan, para cada nueva área de exploración, al menos un mes antes del inicio de las obras y actividades proyectadas para cada nuevo sector, para ser estudiado por este Consejo, el que lo aprobará o realizará observaciones sobre él, según sea el caso.

En el área de 105 has evaluada arqueológicamente (1 km² aproximadamente) no se deberá alterar o intervenir ninguno de los 5 sitios arqueológicos detectados, considerándolos como área de restricción para todo tipo de actividades, incluida un área de amortiguación de 20 m en torno a ellos.

Para ello se deberá:

Incluir los sitios arqueológicos y su área de amortiguación en la planimetría del proyecto, señalándolos como áreas de restricción para tipo de actividades.

Implementar medidas de protección de este patrimonio arqueológico, a cargo de un profesional arqueólogo, las que deberán minimizar las posibilidades de su alteración en forma intencional o accidental durante las obras y actividades del proyecto. Estas medidas deberán ser presentadas a este Consejo para su evaluación en la Adenda a esta DIA. A modo de sugerencia, se propone delimitar el perímetro de los sitios, incluida el área de amortiguación, a través de barreras, cercos u otros, de material visible, resistente a las condiciones climáticas del sector, y que sea totalmente reversible, mientras duren las labores de exploración en el sector. Pueden incluir o no la señalización mediante 4 carteles de los sitios arqueológicos.

Se deberá implementar un Programa de Educación Ambiental en relación al patrimonio arqueológico, en forma previa al inicio de las actividades y obras del proyecto, a cargo de un profesional arqueólogo, para la capacitación del personal involucrado en las obras y actividades del proyecto. También se le deberá realizar a todo nuevo personal que se integre a las labores. Se incluirán los procedimientos a realizar en caso de un hallazgo arqueológico no previsto, y como tratar los sitios arqueológicos ya localizados dentro del área del proyecto. Se debe remitir al Consejo de Monumentos Nacionales el Programa de Educación Ambiental con los contenidos tratados, así como un informe mensual del personal capacitado.

El titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico no detectado en la evaluación arqueológica del área, deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

157.- Mediante Ord. N° 976 del 13.10.04, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "TT/MM Shell Quintero"

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento. Condicionado a las siguientes observaciones:

El titular deberá entregar a este Consejo el informe de Inspección de patrimonio Subacuático solicitado en su oportunidad, antes de comenzar las obras en el mar que contempla el proyecto.

Considerando la cercanía del proyecto con sitios arqueológicos de relevancia para la Prehistoria Regional, protegidos por las disposiciones de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y la constatación, de acuerdo a la Línea de Base del Componente Patrimonio Cultural que acompaña la Adenda N° 1, de un “conchal antrópico” en el sector que contempla las obras en tierra, se solicita entregar a este Consejo un “Plano Detallado” de dichas obras, a una escala adecuada, señalando:

Área de intervención

Tipo de instalaciones

Profundidad de las excavaciones a realizar

El titular deberá contar con un especialista en terreno durante el desarrollo de las obras de excavación o movimientos de tierra que contemplan las obras y actividades señaladas a fin de informar y concordar con este Consejo los procedimientos a seguir en caso de realizar algún hallazgo arqueológico en el área.

158.- Mediante Ord. N° 0151 del 08.10.04, Ingreso CMN N° 4007 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “CCP, Sector Norte Caleta Chañaral” Solicitud N° 203032004

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

159.- Mediante Ord. N° 0998 del 08.10.04, Ingreso CMN N° 4008 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Exploración Minera Pampa Lina”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, siempre y cuando se evite el impacto sobre las evidencias históricas de las actividades salitreras del área de Pampa Lina, especialmente las identificadas en el área de los sondajes N° 1 (huairas) y N° 8 (plataforma de piedra). Por otro lado se recomienda instalar un letrero en las cercanías de las ruinas de la Oficina Pampa Lina, indicando su condición de Patrimonio Salitrero.

160.- Mediante Ord. N° 0127 del 15.10.04, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Drenaje Oro Sur S.A.”.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161.- Mediante Ord. N° 2351 del 12.10.04, Ingreso CMN N° 4004 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines de Cerdo Grupos N° 17, 18 y 19 Sectores Santa Rosa”.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

162.- Mediante Ord. N° 2352 del 12.10.04, Ingreso CMN N° 4003 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines de Cerdos Grupos N° 20 y 21, Sector Las Palmas”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

163.- Mediante Ord. N° 1454 del 13.10.04, Ingreso CMN N° 3974 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Drenaje Comunitario Predios Santa Carmen”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164.- Mediante Ord. N° 0368 del 20.10.04, Ingreso CMN N° 4145 del 22.10.04, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación de un Centro de Cultivo en el Mar para la Engorda Comercial de Ostión del Norte en Caleta Ciego Ernesto, Sector Sur de Pabellón de Pica, Iquique – I Región”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

165.- Mediante Ord. N° 1457 del 13.10.04, Ingreso CMN N° 4001 del 14.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Salmónidos Capeguapi”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

166.- Mediante Ord. 1465 del 14.10.04, Ingreso CMN N° 4038 del 15.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda de Salmonídeos, Farellones Piren, comuna de Hualaihue, Provincia de Palena”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

167.- Mediante Ord. N° 1466 del 14.10.04, Ingreso CMN N° 4034 del 15.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, en Sector Rada de Cunco, Canal Abato, Calbuco” Solicitud N° 202104007

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

168.- Mediante Ord. N° 2376 del 14.10.04, Ingreso CMN N° 4142 del 22.10.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Drenaje Agrícola Predio Santa Amelia del Cardonal”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

169.- Mediante Ord. N° 1474 del 18.10.04, Ingreso CMN N° 4085 del 19.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Engorda de Salmonídeos Islote Caicura, Seno del Reloncavi, comuna de Puerto Montt”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

170.- Mediante Ord. N° 1479 del 19.10.04, Ingreso CMN N° 4100 del 20.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “CCM, Isla Chidguapi Sec. Norte Punta Ahuenco” Solicitud N° 201104039

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

171.- Mediante Ord. N° 1494 del 21.10.04, Ingreso CMN N° 4140 del 22.10.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Mitilidos Punta Llancacheo” Solicitud N° 202104023

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

172.- Mediante Ord. N° 1055 del 27.10.04, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta de Fertilizantes Boratados"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en virtud de la respuesta del titular. No obstante ello, solicitamos instruir al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo paleontológico o arqueológico, se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

173. El Dr. Patricio Cornejo, H. Diputado por Aconcagua, solicita el apoyo a la iniciativa emprendida por un grupo de vecinos de la comuna de Putaendo, en relación de crear entorno al monolito "Batalla de Las Coimas" un centro de atracción turística. Remite ORD. N° 278 del 05.10.04, ingreso CMN N° 4054 del 18.10.04.

Expone que este monolito recuerda una de las varias localidades relacionadas con nuestra Independencia.

El Consejo felicita la iniciativa y manifiesta su apoyo a la realización de esta y otras actividades que fomenten el desarrollo y compromiso local con nuestra historia, más cuando ella se sustenta en la puesta en valor del monolito "Batalla de Las Coimas" que conmemora uno de los hitos del Ejército Libertador.

Sin perjuicio de lo anterior se solicitará que se especifiquen los trabajos y materiales a utilizar en la restauración.

174.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el proyecto del MP Escultura Apóstol Santiago: que corresponde a la elaboración de una peana o pedestal circular, para recibir la figura escultórica Apóstol Santiago, donada por la ciudad de Santiago de Compostela. Remite ORD. N° 203 del 18.10.04, ingreso CMN N° 4059 del 18.10.04

La escultura será emplazada en la Plaza de Armas, en un lugar preferencial y destacado, alineado con el eje oriente poniente de la Plaza (Adjunta planos).

La escultura está tallada en granito ocre dorado y la piedra seleccionada para ejecutar su pedestal se propone de preferencia en piedra de Juan Soldado o piedra de La Serena, similar a la que conforma las mamposterías y fábricas de la Iglesia Catedral de dicha Ciudad.

Todos los materiales pétreo se consideran labrados sobre piezas macizas, arenados y punterados a fin de homologar las texturas con la escultura, cuya terminación es de un punterado muy fino.

Se informa que la Comisión de Arquitectura, por tratarse de un emplazamiento en la Zona Típica de Plaza de Armas, se pronunció favorable a su ubicación.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El Consejo luego de evaluar y estudiar la propuesta acordó aprobar el proyecto

175.- El Sr. Cesar Varas, Inspector Fiscal, Concesión Sistema Norte – Sur, MOP, remite para la revisión de este Consejo el proyecto que considera el análisis, diagnóstico y reparación del **MP José Joaquín Prieto**. Remite ORD. N° 6601 del 18.10.04, ingreso CMN N° 4061 del 18.10.04

La propuesta de reparación se resumen en:

Limpieza en superficie de la piedra: esta se realizaría mediante arenado, cepillado mecánico o hidrolavado a alta presión. Por lo que se deberá entregar con el color natural de la piedra, sin manchas y defectos y se detectaran fisuras o manchas luego de su limpieza, éstas deberán ser reparadas de modo de no alterarla textura y color original de la pieza.

Base (dado de hormigón): para el sostenimiento de la piedra se ha proyectado una estructura de hormigón armado. Se considera la reposición de la placa conmemorativa (inexistente actualmente), definida según proyecto y cuyo material se considera en bronce de espesor 15mm. La placa deberá estar anclada mediante injertos de acero, de modo de evitar actos vandálicos.

Paisajismo: en el área en que se ubicara el MP se le han incorporado iluminaría, asientos de piedra, basurero y pavimentos duros.

El Consejo luego de su evaluación y estudio, acordó aprobar el proyecto.

176.- El Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la IV Región, remite copia del ORD. N° 108, dirigido a la Srta. Alcaldesa de La Serena, en la cual se informa sobre observaciones al Proyecto Ruta del Monumento, que consiste en la instalación de placas que identifiquen Monumentos Nacionales de la Zona Típica. Envía ORD. N° 108 del 12.10.04, ingreso CMN N° 4081 del 19.10.04.

Se toma conocimiento.

177.- La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica el préstamo de ejemplares del género *Scorpaena* de la colección ictiológica de la Sección Hidrobiología del MNHN, dirigidos a: Dr. Julio Lamilla G. y Sr. Mathias Hüne B., ambos de la Universidad Austral de Chile, Valdivia. Remite Memorandum N° 142 del 15.10.04, ingreso CMN N° 4074 del 19.10.04

Se toma conocimiento.

178.- La Sra. Laura Moya, Presidenta del Colectivo José Domingo Cañas, remite el anteproyecto "Centro Cultural Casa Memoria José Domingo Cañas", para solicitar el apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales, el que será anexado a los antecedentes a presentar ante las Cámaras del Senado y Diputado las cuales evaluarán el presupuesto para la compra del sitio declarado Monumento Nacional. Envía Ante proyecto S/F, ingreso CMN N° 4108 del 20.10.04.

Se comunica que la Comisión de Arquitectura, ya revisó el anteproyecto y acordó indicar que les parece adecuado otorgar el apoyo solicitado.

Sin embargo, esto no puede ser considerado como una aprobación del mismo, ya que una vez que se materialice tanto la compra como el proyecto, este debe ser remitido a este Consejo para que previo a su ejecución tenga la autorización correspondiente.

El Consejo comparte y manifiesta su apoyo sobre le proyecto en cuestión, ya que además de responder a la necesidad urgente de unificar esfuerzos para obtener el sitio por parte del

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Estado, así como también recoger los hechos acaecidos y representarlos simbólicamente a través de la arquitectura.

179.- La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica el préstamo de 2 ejemplares de *Histiopus macrotus*, pertenecientes a colecciones de la Sección Zoología del MNHN, dirigidos a: Sr. Jorge Salazar-Bravo, de Center for Epidemiology and Zoonoses, Dpto. Biological Sciences, Texas Tech University, Lubbock, USA. Remite Memorandum N° 146 del 20.10.04., ingreso CMN N° 4193 del 26.10.04

Se toma conocimiento.

180.- El Sr. Gabriel Cobo, Director del Museo Arqueológico de La Serena, solicita autorizar préstamo de balsa de cuero de lobos para exposición en Museo Nacional de Australia, el periodo del préstamo comprende desde el 01 de octubre de 2004 al 01 de mayo del 2006. Remite ORD. N° 080 del 25.10.04, ingreso CMN N° 4188 del 26.10.04.

El Consejo por unanimidad acordó la aprobación del préstamo y solicitar al Ministro la dictación del Decreto correspondiente.

181.- La Municipalidad de Los Angeles, remite la correspondiente Ficha de Registro de Museos: Museo de la Alta Frontera, el cual es definido como Museo. Envía Carta del 08.09.04, ingreso CMN N° 07.10.04.

El Consejo acuerda proceder al Registro de este Museo, sin perjuicio de pedir que envíen el inventario.

182.- El Sr. John Barra Inostroza, Alcalde (S) de Las Condes, informa que no existen actualmente "museos" en la comuna de Las Condes. Remite ORD. ALC. N° 4/1117 del 01.10.04

En todo caso señalan que en la "iglesia San Vicente Ferrer de Los Dominicos" se exhibe en forma permanente pintura religiosa colonial.

Se toma conocimiento.

183.- El Sr. Héctor Raúl, Alcalde (S) de Penco, informa que no existen actualmente "museos" en la comuna de Penco. Remite ORD. N° 742 del 05.10.04, ingreso CMN N° 4064 del 19.10.04.

Se toma conocimiento.

184.- El Sr. Raúl Mavrikis, Director Centro Cultural Gamelin Guerra, I. Municipalidad de Mejillones, remite la correspondiente Ficha de Registro de Museos: Museo Histórico y Natural de Mejillones. Se lo define como Museo. Envía Carta del 14.10.04, ingreso CMN N° 4111 del 20.10.04

El Consejo acuerda proceder al Registro de este Museo, sin perjuicio de pedir que envíen el inventario.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

185.- El Sr. Sergio Arze de Souza, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quintero, remite la correspondiente Ficha de Registro de Museos: Museo de Historia y Arqueología de Quintero. Se lo define como Museo. Envía ORD. N° 902 del 15.10.04, ingreso CMN N° 4110 del 20.10.04.

El Consejo acuerda proceder al Registro de este Museo, sin perjuicio de pedir que envíen el inventario.

186.- El Sr. Hector Perez, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Santa María, informa que no existen actualmente "museos" en la comuna de Santa María. Remite ORD. N° 534 del 15.10.04, ingreso CMN N° 4137 del 22.10.04

Se toma conocimiento.

187.- El Sr. Roberto Klein, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Maullín, remite la correspondiente Ficha de Registro de Museos: Museo de Maullín. Se lo define como Museo. Envía ORD. N° 975 del 15.10.04, ingreso CMN N° 4180 del 26.10.04.

El Consejo acuerda proceder al Registro de este Museo, sin perjuicio de pedir que envíen el inventario.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza

188. Con relación a la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza rasgos geológicos existentes en la comuna de Puerto Varas, mediante Ord. N° 2500 del 13 de octubre de 2004 el Director de Vialidad de la X Región informó que no es conveniente sin antes desarrollar un proyecto integral, que permita compatibilizar una vía de alta velocidad con los intereses culturales de la región. Se sugiere realizar consultas a la Coordinación Nacional de Concesiones al respecto.

El Consejo acordó realizar las consultas.

189.- Mediante Ord. N° 1114 del 14 de octubre de 2004 el Intendente de la X Región manifestó su apoyo a la eventual declaratoria como Santuario de la Naturaleza de rasgos geológico ubicados en la comuna de Puerto Varas.

El Consejo acordó tomar nota.

190.- Mediante carta del 4 de octubre de 2004 la estudiante de biología marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sara Rodríguez, solicita autorización para realizar una investigación sobre el lobo marino en el Santuario de la Naturaleza Cobquecura.

El Consejo acordó autorizar.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

191.- Mediante Ord. N° 957 del 30 de septiembre de 2004 el Alcalde de Concón solicita un pronunciamiento del Consejo respecto de la solicitud de ampliación del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón.

El Consejo acordó informar que el tema será tratado en la sesión de diciembre de 2004.

Patrimonio Paleontológico

192.- Mediante Ord. N° 612 del 18 de octubre de 2004 el Gobernador de Copiapó informa de los criterios aplicados para la definición del área de protección paleontológica en terrenos de BIFOX Ltda.

El Consejo acordó solicitar la opinión del Sr. Carlos Marquardt, asesor de SERNAGEOMIN.

193. Mediante carta del 1° de octubre de 2004 los Sres. Alexander Vargas y David Rubilar solicitaron renovación de permiso para realizar investigaciones paleontológicas en las cercanías de Conchi Viejo (II Región) y Quebrada La Higuera (III Región).

El Consejo acordó solicitar la opinión del visitador especial Sr. Guillermo Chong.

193. Mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2004, el Dr. Luis Felipe Hinojosa solicita ampliación de permiso para realizar investigaciones paleobotánicas en el marco del proyecto "*Estudio de cambios florísticos en el sur de Sudamérica desde el Cretácico*", para el cual ya se había entregado una autorización en 2003. El proyecto es dirigido por el profesor Harufumi Nishida de la Universidad de Chuo, Japón, siendo la contraparte chilena, la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile a través del Dr. Hinojosa.

El objetivo del proyecto es estudiar el cambio de la composición florística en el sur de Chile en relación a las condiciones geológicas y climáticas desde el Cretácico, para lo cual se debe realizar recolección de fósiles vegetales y muestras palinológicas.

Esta vez se solicita autorización para los siguientes sectores: Cerro Dorotea, Puerto Natales, XII Región; Las Minas, Punta Arenas, XII Región; San Sebastián, Tierra del Fuego (XII Región).

Se adjunta planos de ubicación y antecedentes sobre el proyecto.

El Consejo acordó aprobar.

ACTAS DE LOS CONSEJOS ASESORES

194.- Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE CHILOÉ
ACTA SESIÓN ORDINARIA LUNES 18 DE OCTUBRE 2004

Se inicia la reunión a las 11:12 hrs. la que es presidida por el Señor Gobernador don Juan Domingo Galleguillos Herrera, presidente del Consejo de Monumentos Nacionales de Chiloé, contando con la asistencia de los siguientes consejeros: Señor Francisco Contreras Mayorga, Jefe Dirección Provincial de Arquitectura, Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de CONAF, Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, Señor Francisco Ojeda Sotomayor en representación de don Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación y el señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé. Excusó su asistencia el consejero Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales, quién se encuentra haciendo uso de feriado legal.

TABLA

Temario Reunión.

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia.
- Actividades realizadas por el Consejo en los meses Septiembre y Octubre.
- Destrucción de Sitio Arqueológico en Punta Ramírez.
- Varios.

Lectura acta: Como primer punto se da lectura al acta anterior la que es aprobada sin modificaciones.

Correspondencia:

En cuanto a correspondencia recibida se da lectura del Ord. N° 3353 del CM.N, enviado por Susana Simonetti, Secretaria Ejecutiva (s) con fecha 07 de Octubre de 2004, haciendo llegar al Consejo Provincial las últimas publicaciones en cuanto a folletos y libros editados por el Consejo Nacional. Se hace entrega a los consejeros un folleto sobre el patrimonio de Isla de Pascua y al señor Presidente dos publicaciones relacionadas con temas patrimoniales.

En cuanto a correspondencia despachada se da lectura al oficio n° 8, del Consejo Provincial de Chiloé con fecha 11 de Octubre de 2004, dirigido a don Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del C.M.N de Chile; que dice relación sobre la destrucción de un conchal arqueológico en el sector denominado Punta Ramírez, La Estancia, Comuna de Castro, hecho que fue denunciado en su oportunidad por el señor Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo que ejecuta un proyecto Fondecyt en la zona.

Actividades realizadas por el Consejo en los meses Septiembre y Octubre.

Se informa que el sábado 4, domingo 5 y lunes 6 de Septiembre se visitaron las iglesias de Dalcahue, Achao, San Juan, Castro, Nercón, Vilupulli y Chonchi, en compañía de la señora Marta Vega Moscoso del Consejo de Monumentos Nacionales y señor José Chapochnik, Consejero Nacional. También se asistió a la bendición de la Iglesia de San Juan el día Domingo 5.

El día 11 de Septiembre se concurrió a la localidad de Tenaún, por solicitud de la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé. En la oportunidad se informó a la comunidad sobre los futuros trabajos de restauración de la Iglesia y se formó el comité de restauración.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

El día 13 se concurre a la iglesia de Chonchi, para participar de la ceremonia de reentierro de restos óseos que fueron encontrados bajo el pórtico de la iglesia durante los trabajos de restauración de la misma. Asiste el señor Hernán Pressa Osorio del Obispado de Ancud, arquitecto a cargo de la obra y trabajadores. Es bueno informar que esta actividad se realiza por solicitud del Obispado de Ancud y Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé, que en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales, han establecido un criterio de trabajo en relación al delicado tema que implica encontrar restos óseos en las iglesias restauradas.

También el señor Secretario informa dentro del temario, que es probable que en la tercera semana de Noviembre una comisión del Consejo de Monumentos Nacionales presidida por don Ángel Cabeza Monteiro, vendría a Chiloé con el objetivo de visitar y ver en terreno los trabajos de restauración de las Iglesias Patrimoniales. El señor presidente del Consejo Provincial indica al señor Secretario que sería bueno poder sostener una reunión con don Ángel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo a nivel Nacional, con el objetivo de conversar con los consejeros Provinciales sobre la marcha de nuestras actividades en la Provincia de Chiloé. En cuanto a los criterios de restauración se señala que se han cambiado algunos materiales por razones obvias y que también en la confección de las maderas tienen que haber cambios, ya que antiguamente se hacía todo de forma manual.

Se indica también que el domingo 26 y miércoles 29 se concurrió a las localidades de Huite en la comuna de Quemchi y Chullec en la comuna de Quinchao, con el objetivo de observar los trabajos de salvataje de restos óseos que efectuó en estos lugares don Carlos Ocampo Ercilla y don Eugenio Aspillaga Fontaine, todo esto en conocimiento del secretario provincial, y don Mario Vásquez Morales del C.M.N de Chile. Los informes serán entregados al Consejo Provincial.

El secretario informa además, que el día 03 de Octubre concurrió a la localidad de Curahue para sostener una reunión con la junta de vecinos del sector, para dar a conocer a la comunidad sobre los resultados de los fechados radiocarbónicos efectuados en el conchal de Curahue, comuna de Castro, donde el año pasado se efectuó un trabajo de rescate de restos óseos. Las fechas calibradas fluctúan entre los 3404 años y 3806 años a. p.

El señor secretario da a conocer en esta oportunidad fechas que corresponden al sector de Huite en la comuna de Quemchi, que tienen un promedio de 2000 años a.p. Todas estas fechas fueron entregadas en el marco de un proyecto Fondecyt que se ejecuta en el área de Chiloé. El señor Presidente del Consejo pregunta ¿Cuáles son los fechados más antiguos existentes en Chiloé?. Se le indica que corresponden al sector de Puente Quilo en la comuna de Ancud, con una data de 5500 años aprox.

ARQUEOLOGIA

Destrucción de Sitio Arqueológico en Punta Ramírez.

El señor secretario informa sobre la destrucción de un conchal arqueológico ubicado en Punta Ramírez, sector la Estancia en la Comuna de Castro, hecho difundido por la prensa local y que tuvo repercusiones a nivel nacional por consultas hechas por diferentes medios escritos. Se informa que en la oportunidad efectuó la denuncia el señor Carlos Ocampo Ercilla el día 07 de Octubre, informándose inmediatamente al Presidente del Consejo Provincial de Chiloé y al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, ya que se concurrió al lugar de los hechos el día viernes 08, entrevistándose con el dueño del terreno don Humberto Contreras Saldivia y su hijo don Sergio Contreras Saldivia. El día 12 de Octubre por mandato del señor presidente del Consejo Provincial y Gobernador de Chiloé don Juan Domingo Galleguillos Herrera, fueron citados a reunión en la Gobernación Provincial.

El secretario solicita al señor presidente informe sobre esta reunión.

El señor presidente informa que se citó a la gobernación a las dos personas a las cuales pertenece el terreno, y que intervinieron en el sitio arqueológico destruyendo parte del conchal. En la entrevista me percaté de que se trata de gente sencilla, que no tiene mucha información y por lo tanto ellos no habrían solicitado ningún permiso para remover la cantidad de tierra que intervinieron en su terreno. Ellos habrían efectuado una petición a la Armada de Chile, en relación a la intervención de la playa para instalar un astillero. También manifiestan que desconocían la existencia de este conchal arqueológico y que aunque habitualmente encontraban conchas en su terreno no le daban mayor importancia. El señor presidente, informa que le explicó a los dueños del terreno sobre la gravedad de los hechos acontecidos y que los sitios arqueológicos están protegidos por ley n° 17288 de Monumentos Nacionales. Les señaló que estos hechos se encuentran penados por ley y que es su obligación informar al Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, para que se informe al Consejo de Defensa del Estado, quién actuará conforme a la ley presentando la acción judicial correspondiente. Mencionó también el señor presidente que don Humberto Contreras Saldivia se dedica a la construcción naval confeccionando embarcaciones de madera y que en esta oportunidad quería expandir su negocio para construir embarcaciones de fierro, para lo cual tenían que efectuar los movimientos de tierra para construir galpones. Por otro lado indicó que la difusión que tuvo el tema es importante para que la gente tome conciencia de lo que significa la destrucción de un sitio arqueológico y que cuando se efectúen movimientos de tierra deben tener especial cuidado de encontrar vestigios de antiguas culturas y de ser así, comunicar a la autoridad correspondiente. En el caso del sitio de Punta Ramírez, se le solicitó a los dueños del predio abstenerse de efectuar cualquier movimiento de tierra y de otro tipo en el sitio en cuestión, ya que existen en catastro alrededor de 700 sitios arqueológicos, la mayoría ubicados en sitios de costa.

Indicó el señor presidente que existen precedentes en la X región de destrucción de conchales arqueológicos por parte de empresas, por lo que en la aplicación de ley de Monumentos Nacionales han tenido que pagar los costos por el daño cometido.

El secretario informa que hará llegar al Consejo de Monumentos Nacionales, nuevos antecedentes respecto del caso en cuestión. Indica además, que en el caso de la familia Contreras Saldivia ellos viven sobre un sitio arqueológico, cuestión que ocurre muy a menudo en Chiloé. Señala que llama profundamente la atención, que como en un lugar muy cercano como es la comunidad de Curahue, la gente esta preocupada de la protección del sitio que allí existe, ya que constantemente sufre los rigores del viento y la abrasión marina.

El señor Francisco Ojeda Sotomayor, señala que el Departamento Provincial de Educación esta trabajando el tema del Patrimonio y que tienen un sitio web donde se pueden conectar la mayoría de las escuelas de la Provincia. Existen en las escuelas pequeños centros para reunir información patrimonial y que sería bueno que lo que se conoce sobre la existencia de muchos sitios arqueológicos en Chiloé, se pudieran difundir bajo este sistema. Sería importante que las escuelas cercanas a sitios arqueológicos, supieran que existen, para efectuar labores de resguardo. El señor presidente señala que es un tema complicado pero que se debe conversar

sobre ello, por que también se corre el riesgo que al saber que existen sitios arqueológicos muchas personas puedan interesarse en saquear los sitios por curiosidad, esto ocurre en muchas partes de la provincia donde personas se dedican a saquear los sitios recolectando proyectiles, hachas de piedra y otros elementos. Piensa que a lo mejor si un sitio arqueológico está asociado a una escuela del sector donde se haga conciencia con los estudiantes, puedan resultar exitosas las labores de cuidado y resguardo del mismo. El señor Francisco Ojeda Sotomayor indica que en el caso de lo ocurrido en la comuna de Castro, se deba quizás a la ignorancia de las personas pero que sería distinto si estas se encuentran informadas. El secretario señala que en el marco del proyecto Fondecyt que ejecuta en Chiloé don Carlos Ocampo Ercilla, existe un compromiso con la autoridad provincial de entregar la información sobre el catastro de sitios arqueológicos, para que cada comuna sepa sobre los sitios que debe resguardar.

El Consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo, señala que sería importante que exista una señalética de información sobre los sitios arqueológicos, por que eso evitaría que cualquier persona ingrese a un sitio con maquinaria pesada y destruya lo que allí existe, para después argumentar que actuó por ignorancia. El consejero señor Rolando Paredes Oyarzún, indica que el tema tiene una connotación más integral donde la educación es fundamental, por que en la medida que la comunidad se apropie de un sitio y lo sienta como suyo, la posibilidad de que sea saqueado es menor. Así como existen la brigadas ecológicas, podrían existir las brigadas patrimoniales vinculadas a las escuelas, para que se cuiden los sitios arqueológicos. El señor Francisco Ojeda Sotomayor, señala que sería bueno que una escuela actuara como guardadora de un sitio. El señor presidente manifiesta que hay un ejemplo de ello en el sector de Puente Quilo en la comuna de Ancud. Indica además, que sería positivo que a partir del próximo año se elabore un proyecto que tenga que ver con el resguardo de los sitios arqueológicos de la provincia, no solo a través de una señalética de información, sino con una vinculación con la educación y con la escuela. Dicho proyecto se puede presentar al F.N.D.R. u otro organismo que pueda financiar una idea de esta naturaleza. El señor Francisco Ojeda Sotomayor, señala que la vinculación con la educación es muy importante por que produce cambios muy profundos en las personas, dando un ejemplo de su época de infancia en Huyar, sector rural de la comuna de Curaco de Vélez.

Finalizado el tema se toma en acuerdo presentar un proyecto para el próximo año, buscando en los meses venideros la información pertinente. El consejero señor Francisco Contreras Mayorga, consulta, que cuando se habla del tema de sitios arqueológicos, ¿solo se refiere al tema de conchales?. Se le señala que en Chiloé la mayoría de los sitios arqueológicos son conchales, pero que dentro del catastro que se esta realizando también se han encontrado sitios que son asentamientos, estos ubicados principalmente en la costa occidental de la Isla Grande.

Varios

El señor Presidente consulta, que si los lugares de observación de Avifauna pueden ser declaradas zonas de resguardo y conservación. Se le indica que es efectivo y que la Ley de Monumentos Nacionales permite declarar a un lugar como santuario de la naturaleza. Esta situación la plantea el señor presidente por que señala que tuvo la oportunidad de visitar el sector de Lago Tarahuín en la comuna de Chonchi, encontrando que es un lugar donde se pueden observar gran cantidad de aves que ocupan el Lago como centro de anidación, también se pueden observar especies como Coipos, Huillines y otros. Sería muy importante que lugares como este pudiesen ser protegidos como Santuario de la Naturaleza, ya que en Chiloé existen muchos sectores que reúnen estas condiciones y podría ser un importante polo de desarrollo para el sector turístico. Un ejemplo es el caso de las pingüíneras de Puñihuil, ubicado a 28 kms. de la ciudad de Ancud. El consejero don Carlos Ballesteros Cárcamo, menciona que otro lugar interesante y que puede ser considerado para una futura declaratoria es el sector de laguna Coluco en la comuna de Ancud. Esta laguna se conecta con el río Chepu y es lugar de anidación de aves, especialmente de la gaviota que le denominan Chelle. El señor Rolando Paredes Oyarzún, indica que a CONAF, le ha correspondido trabajar temas relacionados con la protección de humedales, donde se aprecian importantes especies de Aves, Flora y Fauna. Señala que existe una convención Internacional

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

denominada Ramsa, que se encarga de proteger este tipo de áreas. Señala que efectuará las averiguaciones correspondientes para ver como insertar algunas zonas de Chiloé dentro de este tema.

En otro tema el señor secretario informa que a fines de este mes o a principios de Noviembre comenzarán los trabajos de restauración de otras tres Iglesias Patrimoniales; estas son Ichuac, Aldachildo y Tenaún. Para ello se reunirá con el señor Hernán Pressa Osorio, del Obispado de Ancud, estableciendo el tipo de cooperación que el Consejo Provincial pueda realizar en este sentido.

También, el señor secretario plantea el tema de la declaratoria de las reliquias bomberiles de la provincia como Monumentos Históricos, ya que el señor Presidente del Consejo quedó de conversar con el señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ancud, don Gustavo Bahamonde Lusteau, ya que su institución no ha entregado los antecedentes para completar las carpetas. Señaló el secretario, que conversó con don Renato Toro Alvarado, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Castro, a quién solicitó plantear esta situación en la reunión provincial de los Cuerpos de Bomberos de Chiloé.

El señor presidente, informa que conversó con el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ancud y solicito que envíen a la brevedad las carpetas, ya que ha pasado mucho tiempo. El Consejo toma como acuerdo terminar con este tema, entregando las carpetas de los Cuerpos de Bomberos que las presenten durante la presencia en Chiloé de don Ángel Cabeza Monteiro, la tercera semana del mes de Noviembre. El Consejo Provincial ayudará en la completación de las mismas.

El señor secretario informa que el día jueves 14 de Octubre, en compañía del señor consejero Carlos Ballesteros Cárcamo, concurrió al sector de Puñihuil, lugar declarado Monumento Natural, donde nidifican pingüinos de Humboldt y Pingüinos de Magallanes, por una invitación de CONAF. Posteriormente cumpliendo un acuerdo de reunión anterior se trasladaron al sector de Chaicura en la comuna de Ancud, para revisar el estado del lugar donde se encuentran cañones abandonados que corresponderían a las baterías de Chaicura. Don Rolando Paredes Oyarzún, informa que la invitación que hiciera su servicio fue para asistir al acto de firma de convenio, entre CONAF y el Sindicato de Pescadores “**Viento Fuerte**” de la caleta de Puñihuil, con el objetivo de efectuar un trabajo en conjunto donde la corporación recibió un terreno de unos 320 mts² de superficie, por parte de los pescadores, comprometiéndose la CONAF a instalar un guardaparque, capacitar a los pescadores que se han incorporado a la actividad turística e instalar una casa para guardería, para ello se estableció el plazo de un año. El consejero señor Francisco Contreras Mayorga, ofreció al señor Rolando Paredes Oyarzún la colaboración de su servicio, ya que ellos cuentan con arquitectos y especialistas que pueden colaborar en el tema de la habilitación de las dependencias de CONAF en el sector de Puñihuil.

El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo, dio a conocer lo realizado durante el viaje al sector batería de Chaicura. En la oportunidad manifestó que la Dirección de Vialidad, tiene como idea que durante el período de primavera se pueda habilitar con maquinaria pesada un camino que accede al sector batería de Chaicura, se trata de una huella que continua hacia el sector de los cerros y que corresponde a un antiguo trazado de camino. Informa también que el sector ofrece dificultades para el trabajo, ya que la huella pasa muy apegada a los acantilados de la costa, existiendo también una cuesta que es muy difícil de rebajar, por que la sede social del sector impide hacer esta maniobra. Indicó también que pudo observar tres cañones que se encuentran en el suelo y que por explicaciones entregadas por un poblador del sector, se observó otro lugar que correspondería a una especie de polvorín.

El señor secretario, señala que a futuro se puede confeccionar un proyecto de limpieza del sector y habilitación del sector baterías, esto con la ayuda del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, ya que se disponen de arqueólogos y especialistas en historia. En este sentido esta

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

pendiente la investigación en el sector de Mocopulli, ya que existe la posibilidad que especialistas del Consejo efectúen en la zona una investigación que pueda delimitar el área en donde se desarrollo el combate, todo esto con la colaboración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Informa también que el Profesor de Historia, don José Ulloa Cortes, los acompañó en el viaje a Chaicura, por el conocimiento que tiene de los Fuertes Españoles, manifestando que tendría copia de los planos originales de las baterías. El señor Presidente manifestó que el tema de la limpieza se puede trabajar con la junta de vecinos a través de los programas de absorción de mano de obra.

En relación al mejoramiento del camino el señor Carlos Ballesteros Cárcamo, manifestó que se puede solicitar la ayuda de la Ilustre Municipalidad de Ancud. Por otro lado el señor secretario manifiesta que el mismo día del viaje a Chaicura pasaron al Museo de Sitio de Puente Quilo, donde se ejecuta un proyecto Fondart 2004 de pocos recursos económicos, que tiene como idea mejorar el espacio y la infraestructura donde se exhibe la colección de artefactos y objetos que por años a recolectado don Serafín González, poblador que vive sobre el conchal de Puente Quilo, lugar donde se han encontrado los restos humanos más antiguos de Chiloé. En la oportunidad se le ofreció la colaboración del Consejo Provincial sobre todo en el tema relacionado con la obtención de la madera para piso, forro y otros. Lo anterior podría realizarse a través de una gestión con empresarios que pudiesen efectuar la donación de las mismas.

El señor presidente señala que sería buena idea que el Consejo pudiese realizar sus reuniones en otras comunas de Chiloé, ya que por ejemplo en esta reunión hay muchas situaciones que corresponden a la comuna de Ancud. Los consejeros toman el acuerdo de realizar la próxima reunión en la ciudad de Ancud, el día viernes 05 de Noviembre a las 15 horas, siendo el lugar de la reunión las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Ancud, donde se invitará a su máxima autoridad.

Sin más que agregar al acta termina la reunión siendo las 12:25 hrs.

Felipe Montiel Vera
Secretario Ejecutivo

Juan Domingo Galleguillos Herrera
Presidente Consejo Provincial

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE CHILOÉ **ACTA SESIÓN ORDINARIA MARTES 31 DE AGOSTO 2004**

Se inicia la reunión a las 10:00 hrs. la que es presidida por el Señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé por encargo del Gobernador don Juan Domingo Galleguillos Herrera, presidente del Consejo de Monumentos Nacionales de Chiloé, contando con la asistencia de los siguientes consejeros: Señor Francisco Contreras Mayorga, Jefe Dirección Provincial de Arquitectura, Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de CONAF, Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales y el Señor Alban Mansilla Díaz, Jefe Dpto. Provincial de Educación. Excusaron su asistencia los consejeros Señor Enrique Vargas Sánchez, Jefe Provincial de SERVIU y el señor Gobernador don Juan Domingo Galleguillos Herrera, presidente del Consejo de Monumentos Nacionales de Chiloé.

TABLA

Temario Reunión.

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia.
- Proyecto Fondart
- Varios.

Lectura acta: Como primer punto se da lectura al acta anterior la que es aprobada sin modificaciones.

Correspondencia Recibida:

- Del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, Ord. 2732, remitiendo catálogo del patrimonio de Caldera, que fue entregado a los señores Consejeros.
- Ord. 2528 del C.M.N de Chile, referido al plano regulador de Castro, de Sr. Ángel Cabeza Monteiro, al señor Alcalde de la Comuna de Castro, indicando que los profesionales del C.M.N, no podrán viajar a la ciudad de Castro, sugiriendo que algún profesional de la Ilustre Municipalidad pudiese viajar a Santiago para sostener reunión que permita analizar las observaciones que el C.M.N. efectuó al plano regulador de la ciudad de Castro y despejar dudas a ese respecto. Respecto a este documento se reitera que el Consejo Provincial no conoció ni conoce el plano regulador de Castro, y que no ingresó por esta vía. Frente a la molestia de la autoridad comunal por las observaciones señaladas por el C.M.N. de Chile en relación a varios puntos tanto de carácter arquitectónico como arqueológico, se señala que el Consejo a efectuado sus observaciones de acuerdo a la ley.

Proyecto FONDART

El señor secretario informa a los Consejeros que en el último concurso Fondart 2004, el Consejo Provincial respaldó un proyecto destinado a efectuar un mejoramiento y puesta en valor del sitio arqueológico Punta Ten-Ten, que se trata de un conchal de larga data. Este proyecto resultó ganador en el área patrimonio y es por ello que el día de hoy se ha invitado al señor Cristian García Riffo quién es uno de los responsables de este proyecto.

El señor Rolando Paredes consulta si hubo más proyectos aprobados. Se le informa que dentro del área patrimonial, se aprobó un proyecto que tiene relación con la construcción de un nuevo lugar de exhibición, para la colección que el señor Serafín González mantiene en Puente Quilo, es un proyecto pequeño que mejorará lo poco que allí se tiene. En este sentido se conversó con uno de los ejecutores de este proyecto, ofreciéndole la cooperación del Consejo en la eventualidad que lo necesiten.

Se le otorga la palabra al señor Cristian García Riffo, quién expone sobre el proyecto titulado: ***“Vigía del Tiempo, Puesta en Valor del Conchal de Ten-Ten en la Comuna de Castro”***. Este proyecto nace por la necesidad de preservar el sitio arqueológico de Punta Ten-Ten, que en la actualidad calculamos presenta un 50% de deterioro, principalmente por acción humana, hemos propuesto no cerrar el sitio, sino que evitar el acceso a vehículos. Las personas podrán ingresar a ese espacio y aprender de lo que ahí se presenta, ya que la mayoría de los habitantes de la ciudad no conoce la importancia de los sitios arqueológicos. El objetivo del proyecto es consolidar un mirador patrimonial para proteger el conchal. El señor García Riffo muestra a los consejeros dibujos y planos preliminares que fueron presentados al Fondart. La idea es crear algunos elementos escultóricos que incorporan información y que cierren el paso vehicular. Dichos elementos serán en hormigón armado y optamos por ese material, por que el sitio esta muy expuesto a la destrucción constante y convertido en vertedero de basuras. Nos habría gustado trabajar en madera, pero por las experiencias anteriores creemos que no es posible. Todos los elementos están pensados para que se posen sobre el sitio y no se realicen excavaciones. También pretendemos rescatar un espacio público para la ciudad, agregando un pequeño foro que permita a la gente observar el sitio y al mismo tiempo leer información. Quiero manifestarle que los

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

dos primeros meses son de diseño, en donde volveremos a replantear algunas situaciones en relación al proyecto. El proyecto esta a cargo de la arquitecto Carla Lepez, y dentro del equipo se encuentra el antropólogo Ricardo Álvarez Abel. También se cuenta con la colaboración de otras personas, entre ellas el arqueólogo Rodrigo Mera. Estamos discutiendo si es necesario sellar el sitio para que no se siga destruyendo, pero también queremos mostrar. El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo señala que es buena idea mantener algunos elementos a la vista, pero también evitar la destrucción. También el señor García Riffo señala que se pensó en iluminar el sector, pero que lamentablemente este presupuesto no se solicitó al Fondart, es por ello que hemos solicitado una entrevista con el alcalde de la comuna, para ver como el municipio puede ayudarnos a resolver este tema ya que pensamos que al municipio le debe interesar este proyecto, ya el sector de Ten-Ten dentro del plano regulador esta considerado como zona turística, originalmente nuestro proyecto solicito \$9.200.000, pero el Fondart aprobó \$8.440.000. También hemos pensado en el tema de la contención que el sitio debe tener en relación a las subidas de las mareas, pero esto es un elemento de alto costo. Don Carlos Ballesteros le plantea si no han pensado en colocar gaviones para ese efecto, que es un elemento relativamente más barato y podría ser una buena solución. El piedraplen o enrocado es mucho más caro. El consejero Rolando Paredes señala que el enrocado es mucho mejor que el gavión. El consejero señor Carlos Ballesteros Cárcamo señala que el servicio que él representa a nivel de la provincia puede donar las rocas que se necesiten para el proyecto. El consejero señor Alban Mansilla Díaz manifiesta que el traslado se le podría solicitar a la municipalidad y sería una buena forma de cooperar. El señor secretario manifiesta que este tipo de proyectos siempre tienen modificaciones y que una vez efectuados dichos cambios de todas maneras el proyecto debe ser revisado por el Consejo Nacional, tomando en cuenta que este fue el único proyecto que contó con el aval del Consejo Provincial de Chiloé. El Consejero señor Rolando Paredes Oyarzún, señala de que bajo la perspectiva que este es el primer proyecto sobre protección de un sitio arqueológico en Chiloé, sería bueno que se entregará información más general y lo otro le consulta al señor García Riffo, en que medida se han reunido con la junta de vecinos del sector de Ten-Ten, que permita desarrollar un sistema de protección directa a través de casetas de información que sean administradas por la comunidad. Se le informa que sí esta contemplado conversar con la junta de vecinos del sector, ya que ha habido malas experiencias en relación a la protección del sitio dado que en una oportunidad la junta de vecinos con la colaboración del Museo Municipal de Castro cercó el lugar, pero al poco tiempo todo lo instalado en madera fue destruido. El consejero señor Francisco Contreras Mayorga, señala que es importante lo que se plantea en el trabajo con la comunidad, porque cuando termine el proyecto quién lo va a cuidar. De la misma comunidad deberían salir guías que muestren a los visitantes el sitio en cuestión, sobretodo en la época de verano. La idea sería mantener un sistema como el que ha planteado el Obispado de Ancud en relación a los guías patrimoniales. El señor Rolando Paredes Oyarzún plantea que en la medida en que el mejoramiento del entorno traiga algún beneficio, no solamente económico la comunidad lo va a tomar como suyo. Si uno analiza la ciudad de Castro desde el punto de vista turístico hay muy pocas cosas que ver. Los consejeros piensan que el municipio se debería interesar en este proyecto, ya que según el señor Albán Mansilla Díaz el municipio piensa convertir en balneario el sector.

Agotado el tema anterior el señor secretario agradece al señor Cristian García Riffo, su intervención ante el Consejo Provincial para dar a conocer el proyecto.

Varios

El señor secretario da a conocer una invitación a los señores consejeros relacionada con la bendición de la Iglesia de San Juan, cuyos trabajos de restauración se encuentran terminados. El acto sería el domingo 5 de septiembre a las 11:00 horas. Del C.M.N. asistirá la señora Marta Vega Moscoso.

En otro punto el secretario señala que conversó durante la mañana con el señor Hernán Pressa Osorio del Obispado de Ancud, quien confirmó que los trabajos de restauración de la Iglesia de Chonchi se habían reiniciado el día 18 del presente, pues se había entregado la segunda

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

remeza de recursos correspondientes al fondo Bid – Turismo para el año 2004. También me indicó que los trabajos de pintura de la torre y pórtico comenzarían el día de mañana. Los trabajos de Chonchi deberían terminar el día 25. Para fines de octubre se contempla comenzar los trabajos de restauración en otras iglesias como ser Tenaún, Ichuac y Aldachildo. Para el caso de la Iglesia de Quinchao la fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé espera al menos para este año realizar la instalación de faenas, porque los trabajos de restauración comenzarían el 2005.

Como un tercer punto el señor secretario señala que el informe de los trabajos de salvataje realizado en Puqueldón por el equipo de trabajo del arqueólogo señor Carlos Ocampo Ercilla se encuentra entregado, y que los restos óseos están en resguardo en el Museo Municipal de Castro.

En otro tema el consejero señor Rolando Paredes Oyarzún consulta que pasa con la carpeta del Cuerpo de Bomberos de Ancud. Se le indica que el señor presidente del consejo iba a conversar con el señor superintendente del Cuerpo de Bomberos de Ancud, con el fin de que entregaran los antecedentes de sus reliquias móviles, dado que ese cuerpo de bomberos cuenta con una Bomba a Vapor considerada la más antigua de Chile, por lo que es de suma importancia que participen del proyecto de declaratoria. El señor secretario lamenta la situación que ocurre con el Cuerpo de Bomberos de Ancud y tomará contacto con el señor Renato Toro Alvarado, superintendente del Cuerpo de Bomberos de Castro, quien ejerce como presidente de los bomberos a nivel provincial, a quien planteará la situación. El consejo señala que se debería dar un plazo no más allá del mes de septiembre para que se pueda avanzar definitivamente en el proyecto de declaratoria de las reliquias bomberiles de la provincia.

El señor secretario da la bienvenida al consejo provincial a don Francisco Contreras Mayorga, Jefe Dirección Provincial de Arquitectura, quien se integra desde esta reunión al consejo provincial.

El señor Rolando Paredes Oyarzún consulta si alguna vez se han hecho fichas de catastro de los cementerios tradicionales. Se le indica que no, pero se plantea que no es mala idea tener catastros, por ejemplo los conchales arqueológicos. En el caso de la ciudad de Castro, sería bueno confeccionar uno que contemple ubicación exacta, para no tener inconvenientes con el municipio, que señala desconocer la ubicación de muchos sitios arqueológicos en el fiordo de Castro. Sería bueno contar con el apoyo del C.M.N. en este sentido. El señor Albán Mansilla Díaz, señala que es importante que todos los municipios de la provincia puedan conocer la ubicación de sitios de arqueológicos de sus respectivas comunas y que a lo mejor se puede solicitar ayuda al señor Carlos Ocampo Ercilla quien dentro del proyecto que ejecuta en Chiloé contempla un catastro de sitios arqueológicos.

Por otro lado, el señor Francisco Contreras Mayorga consulta si en el caso de los Cuerpos de Bomberos sólo se contempla la declaratoria de reliquias bomberiles y no infraestructura. Se le responde afirmativamente señalando que situaciones como la del cuartel del Cuerpo de Bomberos de Achao nos preocupa, porque existe interés de muchos sectores por conservar el edificio, pero no es la voluntad de los propios bomberos de Achao quienes son dueños legales del inmueble. El señor Contreras indica que la institución que representa a nivel de la provincia ha intentado presentar un proyecto de restauración del edificio en cuestión, pero que se topa con el pensamiento del propio Cuerpo de Bomberos, hoy existiría interés del municipio de Achao para recuperar el cuartel de bomberos. En otro tema indica que la dirección de arquitectura efectuará en los próximos días una licitación pública para efectuar trabajos de restauración en el Fuerte de Agui. Se le consulta en qué consiste el proyecto, indicando que en general es recuperar el fuerte y establecer una especie de caseta de informaciones con fines turísticos. Se manifiesta que este proyecto estaría presentado a nivel del C.M.N.

El señor secretario indica al señor Carlos Ballesteros Cárcamo sobre cuando efectuarían el viaje al sector Baterías de Chaicura en la comuna de Ancud. El señor Ballesteros señala que sería bueno ponerse de acuerdo la próxima semana, para dar una fecha definitiva al viaje.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Sin más que tratar termina la reunión siendo las 11:20 horas

Felipe Montiel Vera
Secretario Ejecutivo

OTROS

195.- Tal como quedara consignado en el acta de la sesión de octubre recién pasado, tuvo lugar la visita técnica al Estado de Santa Catarina, Brasil, realizada a invitación del Instituto del Patrimonio Histórico y Artístico Nacional de Brasil (IPHAN), de la Sra. Mireya Danilo Brzovic, cuyo objetivo esencial fue compartir las experiencias relacionadas con la conservación del complejo defensivo colonial que existe en dicha zona.

Inicialmente se contemplaba que el Consejo pagara el pasaje de la Sra. Danilo; los viáticos serían cubiertos por la Dirección de Arquitectura del MOP. Sin embargo, esta última institución no pudo en definitiva cubrir estos costos. El pasaje sin embargo ya estaba emitido y se había confirmado la realización de la actividad a los anfitriones, por lo que en vista de las circunstancias el Consejo ha debido asumir parte de los gastos de estadía. En función de la realidad presupuestaria de la institución no pudo cubrirse el total, disponiéndose el pago de viáticos para 5 días al 40%, es decir, sólo para alimentación.

196.- Corresponde a los Ingresos mes de octubre 2004 SE CMN.

Acta de noviembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°85, www.monumentos.cl

Se cierra la sesión a las 17.40 horas

**LORETO TORRES ALCOHOLADO
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago 3 de noviembre de 2004